LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Domingo 6 de Noviembre de 1881 — Año II—Número 319

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................... 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes.......................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES

Y suscritores fuera de la Capital

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 6 DE 1881

EL ESPÍRITU ORIENTAL

No es estraño en los periodos revolucionarios que sacuden á las repúblicas Sud-Americanas, eclipsamientos en el espíritu nacional. El declinamiento de las tempestades marítimas tiene cansancios sombríos, donde las aguas y las brumas desflecadas parecen confundirse en una impotencia colosal. Los grandes sacudimientos no tienen equilibrios espontáneos. La humanidad de la leyenda bíblica, se regenera despues de grandes naufragios, de peregrinaciones abrumadoras, de esclavitudes sangrientas, de espediciones mortales, dejando como mojones de sus horas de prueba, el arca de Noé, el Sinaí inflamado, el tabernáculo inviolable, que es el símbolo de la nacionalidad hebrea, y el Gólgota de Cristo, que es el sacrificio de una raza en el altar de la fraternidad universal. La Grecia de Homero, la Roma de los reyes, no alcanzan á las cumbres donde las esperan Pericles y Caton sinó despues de caidas sangrientas y de difíciles auroras. Cuánta luz y cuántas sombras en esas tradiciones de la historia!—La Inglaterra y la Francia tiran al pié de los tronos la cabeza de los reyes, para conseguir que la autonomía del hombre y la soberanía del pueblo ganen una línea al derecho divino de la sangre. Y los Estados-Unidos, la cuna de Washington y de Francklin, los dos ejemplos de la historia, cuyas figuras no han encontrado sus iguales en los guerreros y en los patriotas sus anteriores ó sus descendientes, ahí están con sus discusiones memorables, con sus transacciones desconsoladoras que atan al pié del hombre de color un grillete de ignominia, con su guerra de secesion, con la figura de Lincoln ensangrentada y hoy con el cadáver fresco de Garfield, como una prueba tremenda de lo que le cuesta su grandeza. Nosotros, los descendientes de Moreno, de San Martin y de Belgrano, del propagandista inspirado, del guerrero inmortal y del patriota admirable, trinidad que anuncia al génio argentino, cuántas caidas, cuántos esfuerzos y cuántas lágrimas nos cuesta la organizacion nacional!......

Los pueblos cumplen en su historia la maldicion del paraiso, que es hoy la fórmula de la civilizacion y del progreso. Caen como Adan, no como el ángel rebelde.

La República Oriental, sueño dorado de un imperio, protejido predilecto de una República, la hija de Ituzaingó, pasa por esa prueba de la historia.

Esa prueba tiene que ser su regeneracion, por que los martirios no son precursores de decadencia. Tienen el color rojizo de las auroras.

Esa aurora vendrá.

Los orientales son proyecciones de los argentinos. Tienen la misma altivez, la misma grandeza, la misma perseverancia. Son estóicos para abrirse las venas y poderosamente viriles para quedar de pié. Las revoluciones, como las olas del Plata, los sacuden sin ahogarlos.

Hay muchos 33 en ese pueblo!

¿Quién sabe si las nieblas de hoy, no son las últimas oscuridades de su transicion?

El desfallecimiento es el síntoma precursor de un alumbramiento, como lo es el rayo del equilibrio eléctrico entre la tierra y el cielo.

Hijos de nuestras armas y de nuestras vicisitudes, es probable que sigan nuestra última huella, llegando á la cumbre, despues de saltar el último peldaño del abismo.

Sus desgracias son escesos de vida. Hay árboles que los escesos de sávia y la falta de sol, los retienen niños por muchos años.

En ese periodo ha estado y de ese periodo sale.

En su prensa se perfila ese presagio.

Hay libertad de propaganda, hay calores de pasion, hay fiebre de lucha, hay hasta licencia de prestigiar la idea humillante de buscar la tutela del extranjero, idea que los pueblos deben dejar tirada en la mitad del camino, con las palabras con que la mujer hebrea arrojó una moneda que no era de su patria: "no es de mi país."

¿Qué vá á hacer con esa tutela?—Un mendigo puede arrojarse bajo las ruedas de un carro para buscar los asilos de un hospital; pero una nacion que tiene en la masa de la sangre las energías de la raza latina y en su espíritu todas las altiveces de sus hermanos de aquesta orilla, no conseguiria sinó su muerte moral, su despoblacion nacional, y su eterno aniquilamiento.

La historia de las protecciones es la historia de las conquistas. La Italia, la Polonia, la Turquía, son ejemplos vivos. La elocuencia de Demóstenes no pudo salvar á la Grecia.

La República Oriental no puede buscarla, por que nada amenaza su nacionalidad.

El Brasil la acaricia, pero no puede alcanzarla. El sistema de gobierno, la historia, la tradicion, la diferencia de raza, el equilibrio americano, lo separan por un abismo insalvable.

La República Argentina, su protectora tradicional é histórica, tiene demasiado con su territorio inmenso, con sus trabajos de organizacion interior, con sus esfuerzos para desprestigiar en América las doctrinas de conquista y de anexion, y no piensa, ni necesita, ni quiere, entrar por esos caminos peligrosos, donde hay caidas y, en vez de provechos, sacrificios inmensos y dispersiones de actividad.

Por otra parte, no es un misterio para los que conocen las tendencias del espíritu oriental, que es imposible que acepte nada que pueda suprimir ó encadenar la independencia nacional.

Y en esa tendencia, siempre fecunda y digna, hay que reconocer la influencia argentina, encarnacion de constancias ejemplares para conducir al través de las borrascas la bandera que simboliza una nacion constituida, respetada y poderosa.

Pueden estar tranquilos los orientales. Podemos darles otro Ituzaingó, pero jamás para buscar Alsacias y Lorenas, por que respetamos el espíritu del siglo y por que en nuestra fórmula de gobierno no caben las autonomias esclavas.

LA INSCRIPCION EN ENTRE-RIOS

Tenemos datos que podemos considerar oficiales sobre la inscripcion en Entre Rios.

Es sabido que hay allí tres fracciones que convocan y disciplinan sus elementos para la batalla electoral.

Como es natural, esas fracciones hacen esfuerzos desesperados por exagerar su poder, y llevará las mesas inscriptoras cuanto partidario fervoroso ó tibio se presta á complacerlos.

Puede decirse que la inscripcion está agotada—Cada partido ha puesto en juego todos sus recursos de seduccion, para hacer número.

Los clubs racedistas han tocado todos los resortes, hasta el de las cartas de Jordan, para mover á sus parciales.

Los que sostienen la candidatura del Dr. Urquiza, han puesto todas sus esperanzas en el prestigio militar del General Ayala.

Hé aquí el resultado:

Los racedistas solo se han inscripto en seis departamentos de los doce que tiene la provincia.

Los urquicistas en cuatro.

En el Paraná, Gualeguay y la Paz, centros ponderados del poder del partido que quiere reaccionar á la sombra de la ambicion irreflexiva del General Racedo, á penas ha podido inscribir unos mil quinientos adictos.

En cambio, el partido popular del Dr. Febre, el partido de los leales, tiene en esos departamentos mas de 4,000 inscriptos.

En los demás departamentos la inscripcion febrista es canónica.

En cuanto á la fraccion urquicista, compuesta de elementos mucho mas formales y decentes, está en completa minoria.

Así, pues, la inscripcion en Entre-Rios vá á dar este resultado.

Seis mil votos en favor de la lista que sostengan los amigos del Dr. Febre.

Dos mil quinientos en favor de las fracciones disidentes unidas.

¿A qué vienen á quedar reducidas esas fracciones?

A pura fantasmagoria.

En qué fundan sus esperanzas?

Vamos á decirlo, para que nuestros lectores se rian á costa de esos pobres ilusos.

Cuentan con la influencia que afirman tiene en el Congreso el General Racedo.

Hemos visto cartas en que se dice, que tiene asegurada una mayoria de votos para anular la eleccion si resulta triunfante la lista febrista, y se agrega en esas cartas, que los diputados de una de las primeras provincias de la República votarán como tabla en ese sentido.

Ilusiones! pero ilusiones depresivas de la dignidad y de la independencia del Congreso!

ALTURA DE LOS EDIFICIOS

El informe del Dr. Crespo ha puesto á la órden del dia la disposicion municipal que fija la mayor altura que pueden tener los edificios.

A pesar de que ese informe tiene la autoridad que le dá la competencia de su origen, á nuestro juicio es preferible la disposicion municipal que fija un término de altura, que consulta las necesidades higiénicas del presente en su vinculacion con las necesidades futuras.

Buenos Aires tiene un gran porvenir de poblacion, que se señala por una fuerza de dilatacion constante; pues basta recorrer sus calles en direccion á cualquier punto del horizonte, para ver que la edificacion aumenta en una proporcion considerable.

Los espacios vacíos de la ciudad se estrechan y por consiguiente las necesidades de aire y de luz se hacen mas sensibles, por mas que la proximidad al gran rio y la pampa abierta á sus costados, le entreguen sus vientos y sus frescuras, para renovar la atmósfera espesada por el aliento y por la fatiga de doscientos mil habitantes.

El dia que la poblacion se duplique, que no está lejano, qué cambio extraordinario no esperimentará el medio higiénico de la ciudad!

La multiplicacion de los edificios, la elevacion á mayor altura de los existentes, pues ningun propietario perderá una pulgada de espacio, es indudable que nos dejará menos horas de sol y mucho menos cantidad de aire renovado, para las funciones naturales de la economía animal.

En todas partes donde la poblacion es densa ó presenta síntomas marcados de serlo, se han adoptado medidas que limitan el derecho de propiedad, quitando á los intereses personales lo que necesita el bienestar público, en nombre del principio de conservacion y de los intereses de poblacion y de economía.

Cuanto mas garantida está una ciudad contra las epidemias y las pestes, todo aumenta en ella: poblacion, valor de la propiedad y confianza en sus atractivos.

Y si se tiene en cuenta que tenemos necesidad de inmigracion, que á esa inmigracion la buscamos por medio de leyes y de protecciones oficiales, hay que convenir que es necesario presentar á la ciudad populosa, conocida en el estranjero y buscada por todo el que viene á nuestras playas, en las mejores condiciones higiénicas, para que el hombre de distintas zonas no tema á los cambios de clima, que tienen para el organismo humano todos los peligros de las transiciones.

Hay además otra razon práctica que hace mucha fuerza en contra de las edificaciones elevadas.

Las dos terceras partes de las casas de la ciudad están oprimidas por la angostura y tendidas sobre un fondo completamente edificado, donde se toma el sol como se toma el thé, bien medido y en minutos contados.

Con todos estos inconvenientes, con las obras de salubrificacion no terminadas, sin la cantidad de agua bastante para las exijencias indispensables del vecindario, con las amenazas anuales de epidemias, con una poblacion que todos los dias aumenta considerablemente, con la falta de plazas y boulevares, esos pulmones de las ciudades, no creemos que sea conveniente, ni para hoy ni para el futuro, el reformar la previsora ordenanza municipal, que armoniza la elevacion de los edificios con el ancho de las calles.

UNA BUENA IDEA

El *Centro Industrial Argentino*, el infatigable obrero de la industrial nacional, que ha llevado los beneficios de su propaganda, de sus observaciones y de sus consejos, á todos los puntos de la República, ha lanzado á la circulacion una idea fecunda que tiene por objeto establecer solidaridad entre los ensayos de la industria y los conocimientos de la ciencia, dando á estos aplicacion útil y medios de fecunda circulacion.

La idea tiene esta fórmula notable:

"Las cuestiones de derecho administrativo y de legislacion rural, las relativas á la higiene y á la salubridad de los establecimientos industriales, las medidas necesarias para combatir las plagas de la agricultura, para regar los terrenos, para descubrir las adulteraciones de los productos industriales que perjudican la salud del consumidor y frustran los beneficios del productor honrado, como dice *La Industria Argentina*, y para atender otras tantas necesidades públicas, todas esas cuestiones y medidas, repetimos, requieren la ciencia y los trabajos de abogados, médicos, químicos, ingenieros, naturalistas, etc., reunidos en nombre y servicio de tan grandes y permanentes intereses, que son los verdaderos intereses del país".

No puede ser mas recomendable la idea, que pone al habla al industrial con el hombre de ciencia, á la práctica penosa con la palabra de la ciencia que la perfecciona.

Ponemos decididamente todos nuestros esfuerzos para ayudar á su realizacion.

LA REORGANIZACION DEL EJÉRCITO ARGENTINO

TRADUCCION DEL "DEUTSCHE LA PLATA ZEITUNG"

(30 OCTUBRE—3 NOVIEMBRE 1881)

La Memoria de Guerra y Marina escrita por S. E. el Ministro de la Guerra, Dr. D. Benjamin Victorica, y publicada hace algunos dias, es un importante documento que demuestra con qué sérios propósitos los actuales gobernantes del Estado tratan de conducir á nuestra nueva patria por el camino del progreso y de la paz asegurada.

Desde los mas remotos tiempos hasta nuestros dias, es la milicia el fundamento de cualquier buena constitucion política. Un ejército disciplinado y listo para la guerra; una marina bien amunicionada y pronta para el combate,—he ahí lo que protege la paz y contribuye al bienestar del país.

Lejos nos encontramos de hablar en favor del militarismo, pues este impide el progreso y amenaza las libertades sociales.

Sin embargo, es de todo punto imprescindible hacer concurrir todas las fuerzas del país al servicio militar, á fin de que, en un caso dado y en brevísimo tiempo, se pueda organizar un ejército que esté en estado de defender la Constitucion violada, ó de vengar el honor nacional injuriado.

Solo cuando esto se realice podrá gozarse de los frutos de la paz, y trabajar con nuevas fuerzas por el porvenir del país, que tanto promete.

Implantar el servicio militar general y obligatorio—hé ahí uno de los planes mas importantes, por cuya realizacion trabaja el Presidente, General Roca, en union con su Ministro de la Guerra.

Por desgracia, tan patrióticas miras son encarnizadamente atacadas por adversarios políticos, y los redactores de muchos periódicos de oposicion, que ven la bondad de la intencion, pero que no quieren confesarlo, no tienen inconveniente en asegurar al pueblo que aquello á que se quiere llegar, no es nada mas que el militarismo.

Los ciegos!....

No reflexionan que en aras de sus míseros intereses de partido, arriesgan la felicidad y bienestar de su pátria entera.

Pero, tan cierto como las leyes de la naturaleza se cumplen irremisiblemente, de la misma manera fatal, el mencionado proyecto—exijido por el progreso y la civilizacion—así como ha sucedido en la mayoría de los países cultos, será en la República realizado completamente.

Además de la obligacion del servicio militar general—un proyecto del mayor alcance para el completo desarrollo interno del ejército—el Ministro de la Guerra, Dr. Victorica, ha introducido otras mejoras é innovaciones, ó, por lo menos, las ha sometido al Congreso, y todas las cuales, una vez realizadas, deberán reorganizar fundamentalmente nuestro sistema militar.

La redaccion de los diversos proyectos demuestra, no tan solo una clara intelijencia y completo conocimiento de la materia, sinó prueba tambien que es resolucion séria en los gobernantes el concluir definitivamente con los viejos abusos que desde hace años se han entronizado en nuestro ejército, favorecidos por las circunstancias políticas.

En lo que sigue nos proponemos hacer conocer las mas importantes innovaciones realizadas ó proyectadas.

II

El ejército permanente ha sido fijado para el año próximo en 12 batallones de infanteria, cada uno de 325 hombres; 9 regimientos de caballeria, de 3?? hombres cada uno; y 3 regimientos de artilleria. Además, la compañia de artilleria de plaza, acantonada en Martin Garcia, será aumentada con 1 batallon mas.

En cada batallon y regimiento se encuentran suficientes oficiales y clases, para, en caso de una movilizacion, doblar inmediatamente el número de gente.

Sobre la guardia nacional—que equivale á la reserva y milicia territorial en Alemania—encontramos, segun los nuevos censos, las siguientes cifras.

Capital del país		13,857
Provincia de Buenos Aires		57,795
"	Santa-Fé	16,300
"	Entre-Rios	20,217
"	Corrientes	23,[illegible]
"	Córdoba	40,2[illegible]
"	Tucuman	22,303
"	Salta	20,C33
"	Catamarca	13,045
"	Jujuy	7,600
"	Rioja	10,831
"	San Luis	9,414
"	Mendoza	11,191
"	San Juan	11,0?0
"	Santiago	20,427

La guardia nacional cuenta, pues, en todo 297,581 hombres, sin la reserva de marina, que no se toma en este momento en consideracion.

III

El Ministro de la Guerra dedica especial consagracion al defectuoso sistema de reclutamiento.

Hasta ahora los reclutas se componen de voluntarios, de enganchados y de los delincuentes destinados al servicio militar por causas comunes ó políticas.

Se ha escrito, en realidad, hasta el cansancio, sobre la perniciosa y corruptora influencia que en una sana y buena disciplina ejerce la última clase de gentes, sin considerar los abusos á que se presta siempre semejante sistema de reclutamiento.

A pesar de la ley del año 1872, que disponia que los claros en los batallones deberian ser llenados por guardias nacionales sorteados, se ha perseverado, sin embargo, en el inexcusable sistema mencionado.

Se ha ido mas adelante todavía, y se ha negado simplemente la baja á los voluntarios cumplidos, como á los enganchados y condenados al servicio cuyo tiempo habia fenecido.

De aquí que ambas partes sufrieran de esto.

Las gentes—porque se les mantenia ilegalmente alejados de sus familias; y el Estado—porque estaba obligado por la ley, á pagarles, en vez de los 6 pfts. mensuales, doble cantidad á todos los llamados «cumplidos».

Ha sucedido así, que en un batallon de 250 hombres, mas de 150 eran cumplidos. Se vé por esa cifra qué inmensas é inútiles erogaciones ha causado al Tesoro el defectuoso sistema de reclutamiento.

Tan pronto como el Dr. Victorica se posesionó de la cartera de la guerra, fué su primer esfuerzo el detener este escándalo. Una gran cantidad de cumplidos fué dada de baja, pero en cambio se empeoró por otro lado lo que aquí se mejoraba, llenando los vacíos ocasionados con gentes desafectas de Corrientes y otras partes.

Las consecuencias de esto se dejaron ver pronto en la sublevacion del batallon 12, y en numerosas deserciones.

Solo cuando sea á un criminal imposible vestir el uniforme de defensor de la patria, solo cuando las Cámaras hayan sancionado el servicio general obligatorio—únicamente entonces podremos abrigar la esperanza de ver al ejército argentino compuesto de elementos honorables.

Hasta entonces serán infructuosos todos los esfuerzos del Ministro de la Guerra.

IV

Por un decreto del Presidente, General Roca, fechado en 1° de Diciembre de 1880, se crearon para las distintas Provincias «Intendencias generales del Ejército». Estas se encuentran distribuidas de la manera siguiente:

1ª Para las Provincias de Salta y Jujuy;
2ª Para Tucuman y Santiago;
3ª Para Rioja y Catamarca;
4ª Para San Luis, Mendoza y San Juan;
5ª Para Córdoba y Santa-Fé.
6ª Para Entre-Rios y Corrientes.

A la cabeza de cada intendencia, llamada tambien "Sud-inspeccion," se encuentra un general. Este es el jefe de la guardia nacional en las respectivas provincias; tiene bajo su direccion las oficinas de enganche; está obligado á inspeccionar los establecimientos militares que se encuentren en su circunscripcion; coopera al levantamiento de reclutas por el sorteo desde que se acate la ley pertinente; y tiene las mismas obligaciones,—si bien en menor escala —que un jefe de circunscripcion en Prusia.

Además, tiene el Ministro de la Guerra la intencion de nombrar "Inspectores de Ejército" para cada clase de armas.

Estos tendrán el deber de inspeccionar continuamente los distintos cuerpos de ejército y su respectivo armamento, é informar sobre las deficiencias que observen.

No podemos alabar demasiado esta medida, pues sucede—como Hamlet dice, que "hay aun tanto malo en Dinamarca"—y un juicio imparcial y entendido pondrá término á una multitud de abusos.

Tambien en Prusia existe una análoga organizacion bajo el nombre de "Inspectores Generales" de la artilleria, infanteria, etc.

V

Cosa sabida es que los cuarteles, con excepcion del situado en la plaza del Retiro, se encuentran en pésimo estado. Se halla, pues, muy justificado el Ministro de la Guerra, al pedir los fondos necesarios para la construccion de cuarteles. Solo deploramos que esas exijencias se refieran casi esclusivamente á los cuarteles de artilleria.

Es exacto que la artilleria, á causa de su costoso y delicado armamento, debe disponer especialmente de grandes y secos lugares, pero tambien es innegablemente verdadero que un bien arreglado cuartel tiene una notable influencia moralizadora sobre el soldado de cualquier arma, y por lo tanto, sobre la disciplina del ejército entero.

Hoy, que los soldados frecuentemente duermen sobre húmedas y duras tarimas, teniendo bajo sí un deshilado poncho y cubierto por una manta; hoy, que las armas se enmohecen en pocas horas por las paredes húmedas, deshaciéndose los vestidos é inutilizándose los zapatos,—no es posible establecer una verdadera ordenanza para cuarteles.

Qué distinto es, cuando cada soldado tiene su cama de fierro, con un colchon de paja, y sábanas blancas que se cambian semanalmente, y además cada uno su armario de pared, que se cierra; cuando ni un alfiler debe encontrarse en lugar indebido, distinto del señalado por la ordenanza de cuarteles, mientras que en el armario los enseres, etc. se agrupan segun prescripciones terminantes!

Muy lejos nos llevaria el queremos detener sobre este tema; solo repetimos, que de súcios y viciosos reclutas—como lo son generalmente—solo puede hacerse un soldado limpio y amante del órden, cuando la gente se encuentre alojada en cuarteles bien espaciosos, y que, por último, sin órden, ni limpieza sobre todo, no es posible una verdadera disciplina.

VI

Una de las partes débiles de nuestro ejército, es la cuestion de los oficiales inferiores.

No sin razon se atribuye gran parte de la excelencia del ejército prusiano al cuerpo de oficiales inferiores, diciendo humorísticamente que el sargento 1° es "la madre de la compañia."

Igualmente no se equivocará quien deduzca muchos de los vicios del ejército argentino de la defectuosa formacion de los distinguidos y sargentos.

En la artilleria se ha remediado este mal con la creacion de la "Escuela de cabos y sargentos" decretada el 26 de Marzo de 1881.—¿Pero qué es lo que pasa mientras tanto en la infanteria y caballeria, que necesitan igualmente de buenos sargentos como la artilleria?

Ambas armas deben contentarse con utilizar el viejo material. Este se compone de leales y prácticos veteranos, que no poseen mas instruccion que los soldados, y que, cuando mas, pueden leer y escribir á duras penas, pero que jamás pueden llevar los libros de la compañia, á lo que sin embargo están obligados por las ordenanzas. Verdad es que en la mayor parte de las compañias no se llevan libros de ninguna clase!

(Continuará.)

ECOS DE EUROPA

Paris, Octubre 4 de

Bajo el epígrafe, «Lo que los ingleses han tomado de nuestros autores dramáticos», dice la crónica literaria del *Temps*:

«Hé aquí para completar lo que venimos sosteniendo sobre *los derechos de autor*, tantas veces violados por la Inglaterra, un documento de lo mas curioso.

«El autor de un libro muy remarcable *The Theaters of Paris*, Mr. Brander Mattheurs, escritor americano me parece, ha hecho, y se ha servido comunicármela, la lista de las piezas francesas que han sido *adaptadas*, traducidas, desfiguradas *ó anexadas* por los autores ingleses.

«El procedimiento no es difícil. Se le aplica ora á Voltaire, y de *Zaire* se hace *Zara*; ora á Labiche y del *Garson des chez Very*, se hace «White-bait at Greenwich.»

«He leido la lista de todos estos empréstitos y seria demasiado larga para publicarla por completo.

«Pero un estracto escojido no carecerá de interés.

«Emilio Augier abre la lista; «L'Aventuriére» ha sido traducida bajo el título de «Flome» por T. W. Robertson: "Maitre Guerin» bajo el título de «A Business Woman», por Olive Yoŕan; «La Pierre de touche», bajo el título de «Our idol» por Mistress Harry Bechet. Para «Gabrielle» (la Fruta vedada), hallo tres traducciones, una de ellas de miss Braddon.

"La Cigüe", se vuelve la "Goutte de poison", traducida por Oxenford.

«Le Gendre de Mr. Poirier», bajo el título de «My noble son in law», por Stiske.

"Les Fourchambault" han tenido varias traducciones, adaptaciones ó escamoteos: "The crisis;" por James Alberg, "Fourchambault and Co." por Magnus Bauwer y otras dos mas por Fritz Wyster y D. Dalziel.

"Les lionnes pauvres," "A false step" por Mathison.

«Hay cuatro traducciones de «El artículo 47» de Belot, y dos del "Drame de la rue de la Paix».

«De Théodore Barriére: dos traducciones de «Filles de marbre» por Selby, y «Rafael» por Dion Boucicault.

"Les Parisiennes" se convierten en "Plain English (Buen Ingles) por Morton.

"La vie de Bohéme,"—Mimi,—por Boucicault.

"Une corbeille qu' abat des noix" ha sido traducido cuatro veces.

«Alejandro Damas, ha sido robado de todos modos: «Henri III et sa cour», traducido por lord Gowes bajo el título de «Catherine de Cléves»; «Mlle de Belle Isle» por Kemble; "La Tour de Nesle," por James Rees, y una segunda traduccion de John Anderson bajo el título de: «Soldier of Fortune or Devil's Death Power»; "Don Juan de Marana," traducido por Bukstone; "Catherine Howard," por Suter; «Le Chevalier de Saint George», convertido en una ópera—"The Bondman,"—por Barn y Balfe; "Le Chevalier de la Maison Rouge," bajo el título de "Geneviève" por Dion Boucicault y "Un mariage sous Louis XV" por Planché, bajo el título de: "My lord and my lady.

«Y cuando digo traducido, es arreglado, desarreglado, trastornado, desfigurado!

Tomemos el repertorio de A. Dumas hijo:

"La Dame aux Camélias", ha tenido tres adaptaciones bajo el título de "Camille" y una bajo el de "Heartsease"; "Monsieur Alphonse", dos traducciones: "Love and Honour", y otra traduccion: «Raimonde»; "Diana de Lys," una adaptacion: «Diana»; "Le fils naturel", "L'Homme d'honneur" por Dion Baucicault. "La Princesse George" y "A Wife"; "L'Etrangére" convertida en la "Americana"; "Le Demi Monde", bajo el título idéntico, y otra imitacion bajo el título de "Marcelle".

De Victor Hugo, Tom Tayor ha traducido "Le Roi s'amuse", bajo los títulos de la "Vengeance du fou" y "Le bouffon du roi"; "Marie Tudor", bajo el título de "L'armurier de Nantes", se ha convertido en una ópera por Balfe, despues en "Jean Farmurier" y la "Reine Marie ó la tour de Londres", en todo, tres adaptaciones ó arreglos.

"Ruy Blas", ha sido representado bajo el mismo título; "Angelo", bajo el título de "L'Actrice de Padoue"; "Hernani" tiene cuatro traducciones, una de ellas bajo el título de "Juramento ó el honor castellano"; "Lucrecia Borgia", el mismo título; "Cromwell" y "Marion Delorme", los mismos títulos.

De Victoriano Sardou, hallo tres traducciones de "Nos bons villageois", bajo los diferentes títulos: "Un jeu dangereux", "Un terrain hasardeux", "Coeurs et diamants". Despues "Séraphine" y "Les Ganaches" que se vuelven en inglés, "Le Progrés"; "La Papillonne" tiene cuatro traducciones, una de ellas del famoso Mortimere.

"Maison neuve," tres adaptaciones.

«La Famille Benoiton», "A fast family". De "Patrie", cuatro traducciones; de "Nos Intimes", cuatro traducciones: de "Pattes de mouches", tres traducciones. «Les Diables Noirs", se vuelven "Self"; "Fernande", cuatro traducciones; «Ferreol", "L'Oncle Lane," representado en la grande ópera de Nueva York; «Les femmes fortes», convertidas en "Sexe perdu", y "Les Bourgois" de Pontarey, cambiados en «Bataille royale».

"Milhac y Halevy, han visto casi todas sus obras traducidas, robadas, modificadas. De «Froufrou», cinco traducciones, una de ellas bajo el título de "Botterfly"; el «Révillon», siete arreglos, uno de ellos en aleman, bajo el título de "Chaure-souris", con música por Strauss.

"En todo el pillaje! Y ni un penique para nuestros autores!

"Hay autores ingleses que se han hecho millonarios con este oficio de «contramarcadores" de ropa literaria.

"Tom Taylor, tan amable por otra parte, habia adaptado:

«Leonard", drama de Brisebarre y Nus, bajo el título de «Ticket of Leave Man»: «L'Aïeul», de Cárlos Edmond, bajo el título de "Hidden Hand»; «Le Roi des Montagnes", de E. About, bajo el título de «Brigand and his Banker»: "Le Peril de la demeure» de Feuillet, bajo el título de: «The house and the home»; "Je dine chez ma Mére", llamado. «Christmas dinner»; "Une femme qui deteste son mari", de Mme. de Girardin, bajo el título de: "A sheep in wolf's clothing».

"A veces, nuestros ingleses hacen una ensalada rara de varias piezas, como G. W. Robertson que da una obra titulada la "School", cuyos actos primero y segundo son tomados del "Aschenbrœdel" de Benedix, el tercero del vaudeville: "En desse, Mesdemoiselles", y el cuarto (cosa increíble!) de los "Beaux Messieurs de Bois-Doré", de J. Sand y Maurice. Qué amalgama!

"Dion Boucicault, que se ha hecho riquísimo, ha tomado la «Tentation» de Feuillet, bajo el título de «Led astray»; la «Joie fait peur,» de Mme. de Girardin, bajo el título de «Kerry Night and Morning"; la «Vie de Bohéme,» que él llama «Mimi;» "Le fils naturel" de Dumas, un «Homme d'honneur»; «A man of honour»; «Seraphine» de Sardou bajo el mismo título; la «Bergére des Alpes» de Dennery, bajo el título de «Pauvrette»; «Le Procés Vauradieux» de Delacour y Hennequin, bajo el título de «Fruit défendu»; la "Gloserie des Génets," de Soulié, convertida en "Willow Copse"; la "Biére des naufragés", de Dennery, bajo el nombre de la "Mer de glace"; "Louis XI" de Casimir Delavigne; "Les Pauvres de Paris" de Nus y Brissbarra, bajo el título de "Les Rues de Londres," para Inglaterra y "Les Rues de New-York" para Norte América; "Le Pendu" de M. Masson, bajo el nombre de "Isabel"; "Les Bohemiens de Paris," de Dennery, bajo el título de "After dark;" "Don César de Bazan" de Dennery; "Marie Jeanne" de Dennery; "L'orgueil de Jeannette;" "Le Gamin de Paris," de Bayard, bajo el título de "Anny Blake"; "Pailliasse," de Dennery, bajo el nombre de "Belphégor"; "Le Chevalier de la Maison rouge" de Dumas y Maquet, bajo el nombre de "Genevieve"; "L'Homme blasé," de Duvert y Lausanne, bajo el título de "Used up"; "Le Reveillon" de Meilhac y Halevy, bajo el título de "Contempt of Court."

"Vese por esta simple enumeracion cuanto urge hacer que cese semejante abuso."

Es pura pirateria, quien puede negarlo! Mientras tanto, la Inglaterra castigaria en el mar lo que permite en su propia casa sin curarse de ello.

JUAN DE DIOS.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Con 22 senadores, á las dos y media de la tarde, se abrió la sesion.

Se dió cuenta de un mensaje del P. E. incluyendo entre los asuntos de la prórroga un crédito de 37,000 fuertes para el pago de varios gastos de ejercicios vencidos.

En seguida, se aprobó el proyecto venido en revision, cediendo un terreno á la Sociedad "Union y progreso" de la ciudad de Córdoba, quedando así definitivamente sancionado.

Despues de un cuarto intermedio se dió cuenta de un mensaje del P. E., remitiendo un proyecto por el que se autoriza al P. E. para emitir hasta la suma de ocho millones de fuertes en títulos de renta pública de 5 ojo de interés y 1 ojo de amortizacion acumulativa destinados á la prosecucion de las obras de Salubridad de la Capital.—Fué destinada á la Comision del Interior.

La Cámara no insistió en las modificaciones hechas al proyecto sobre construccion de la Universidad, aprobándolo en la forma que ha sido sancionada por la Cámara de Diputados, quedando así para comunicar al P. E.

Se aprobó tambien otro proyecto por el que se manda levantar planos y presupuestos para la construccion de cuarteles en la Capital.

La sesion se levantó en seguida siendo las cuatro de la tarde.

TELEGRAMAS

Concordia, Noviembre 5.
2 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Santo Tomé asaltado por partida armada que reunióse San Borja, Brasil, dejando herido Jefe Político, llevándose armamento. Saqueada Receptoria Provincial.

Corresponsal.

—

Rosario, Noviembre 5 - 1.12 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Otro suicidio hoy, á la una de la tarde, jóven aleman, empleado casa de negocio. Suicidóse pegándose un tiro revólver en la cabeza. Ignórase causa de esta fatal resolucion. Colono llegado de Sampacho me comunica cosecha estar amenazada pérdida á causa falta absoluta lluvias. De San Nicolás malas noticias sobre seguridad personal en la campaña.

Noticia llegada de San Juan comunica haberse establecido en aquella ciudad Club Industrial, activando propaganda favor exposicion. Trabajos puerto Santa-Fé, siguen despacio contrariamente deseos poblacion. Espérase empleado de Buenos Aires, para sustituir empleado aduana suspendido hasta decision asunto contrabando.

Corresponsal.

—

Paraná, Noviembre 5—5.39 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Telégrama de Francisco Alvarez al presidente del Club urquizista, es una calumnia. No teniendo popularidad en el Diamante, pretenden producir sensacion afuera, haciéndose víctimas del despotismo. El suceso ocurrido es el siguiente, sacado de los autos que corren ante el Juez del Crímen de aquí, ante quien se ha presentado Alvarez: "Uno de los presos destinados á trabajos policiales se fugó. Un comisario de policía y dos soldados pusiéronse en persecucion del fugado, consiguiendo aprehenderlo á una legua del pueblo. De regreso con el capturado pasaba el comisario frente á la casa de Francisco Alvarez, en donde pretendió el preso fugarse nuevamente, protejido por las mujeres que salieron á quitarlo, dando gritos y profiriendo insultos contra el Jefe Político y demas autoridades. Formaron tal escándalo que todos los vecinos del pueblo ocurrieron al lugar á donde fué llevado el Jefe Político tambien por el desórden; fué en ese momento que la señora de Alvarez insultó y con furia, indecible, llamándole ladron, asesino, etc. al Jefe Político, delante de toda la muchedumbre reunida por el escándalo. Ante semejante conducta, la señora de Alvarez fué llamada á la Jefatura Política y no obstante el lugar donde se encontraba, volvió nuevamente á prorrumpir en insultos, para hacerla callar tuvo necesidad el Jefe Político de tomarla de un brazo para despedirla, y ella se arrojó al suelo, revolcándose "Esto es lo ocurrido, nadie ha pegado ni maltratado á la señora de Alvarez, autora del escándalo mas grande que se haya producido en el Diamante.

Corresponsal.

—

Concordia, Noviembre 5—7.35 a. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Gobernador ordenó suspension ejecucion comerciantes que aparecen como defraudadores de impuestos.

Corresponsal.

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

5 de Noviembre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur............ 19°
Celsius............... 23° 7m
Fahrenheit............ 74° 7m
Barómetro 760 milím.
336,9 lín. París.
Viento—Oeste bastante fuerte.
Cielo con nubes blancas.

NOTICIAS GENERALES

Cámara de Senadores de la Provincia—Ayer se reunió á las 3 de la tarde esta rama de la Legislatura, en virtud de la convocatoria del P. E. á sesiones estraordinarias.

Se leyó el mensaje de la convocatoria.

En seguida se votaron separadamente los asuntos que deben tratarse en la prórroga, aceptándose todos con esclusion de dos: la ley sobre vagancia, y la que trata de un empréstito para la Municipalidad de Flores.

Se leyó tambien otro mensaje del Gobernador, remitiendo las bases de un contrato, que hemos publicado anteriormente, y que tiene por objeto la prolongacion del ferro-carril del Sud en una estension de cuatrocientos kilómetros hasta Bahia Blanca.

Aconseja la aceptacion de este contrato que reune condiciones ventajosas, y cuya realizacion facilitará el progreso de esa parte de la provincia de Buenos Aires.

Paseo—Con motivo del paseo que se efectuará hoy al acorazado *Almirante Brown*, reinaba ayer una gran agitacion en las oficinas del Ministerio de Marina.

Ayer mismo se pusieron en marcha para Punta de Lara todos los buques de la Armada que se hallaban fondeados en el puerto, con escepcion del *Maipú* que es el que conducirá á su bordo la comitiva, compuesta por los Ministros Nacionales y algunos Jefes de alta graduacion que han sido especialmente invitados.

Una vez que la comitiva se encuentre abordo del *Brown*, todos los buques harán ejercicio y el *Maipú* demostrará el poder de sus cañones lanzatorpedos.

Tierras patagónicas—El Ministerio del Interior dictará mañana un decreto ordenando que todos los que se consideren con derecho á terrenos de la Patagonia se presenten en el tiempo oportuno, presentando sus títulos, con arreglo á la ley de Setiembre 7 del corriente año, bajo apercibimiento de perder los que ocupen.

Correspondencia de Europa—En la que hoy publicamos, hallarán nuestros lectores una magnífica coleccion de Branders ingleses, (*frequirizados* por otro Brander (de apellido y no de inclinaciones, al parecer) Mattheurs, norte-americano.

¿Qué dirá el curioso *policeman* literario, cuando sepa, que lo sabrá, que por obra y gracia de un su homónimo, se ha sustituido en Buenos Aires la palabra *robar*, aplicada á la literatura, por la mas sonora y mas moderna de *branderizar*?

Cuánto apostamos á que, con estoicismo yankee, amputa la primera parte de su apellido?

Valor del peso fuerte—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1881—Hasta el 9 del corriente las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y cinco pesos con veinte centavos (25.20) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Casa rosada—Ayer ha sido un dia de escaso movimiento en la Casa de Gobierno Nacional.

El Ministro de la Guerra y el del Interior estuvieron hasta las cuatro y media de la tarde con la Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados, discutiendo el presupuesto de sus respectivas reparticiones.

El Presidente de la República solo se ocupó de firmar algunos espedientes.

Rechazo—El Departamento de Higiene se ha espedido en la propuesta del doctor don Manuel Fluguerto para atender una sala en los Hospitales de la Capital por medio del sistema homeopático, aconsejando el rechazo de esta propuesta, por cuanto este sistema de curacion no es una ciencia sinó un arte en el cual el charlatanismo tiene ancho campo abierto para ejercitarse.

Análisis—Don Alfredo Manfredini se ha presentado al Departamento Nacional de Higiene, pidiendo el análisis de una sustancia compuesta por él, que puede reemplazar ventajosamente al orange de anilina y al azafran para la coloracion de los fideos.

Segun el Sr. Manfredini, esta sustancia carece por completo de condiciones nocivas á la salud.

El coronel Cordero—Llegó ayer á esta ciudad el coronel don José María Cordero, Capitan de Puerto de Concordia.

Lo saludamos.

Resolucion—El Sr. D. Cárlos A. Mansilla, Capitan General de Puertos ha resuelto que sean enviados en el pailebot *Rosa 1°* todos los útiles, instrumentos, vestuarios y víveres para las subdelegaciones marítimas de San Blas y Puerto Deseado.

En el mismo buque irán tambien las casillas de madera para los destacamentos de esas oficinas.

Al Chubut se envian tres marineros enganchados y algunas armas.

El "Plata"—Ayer á las cuatro de la tarde fondeó en Punta de Lara el acorazado *El Plata*, que desde hace dos meses se encontraba de estacion en Montevideo.

Ha venido con el objeto de tomar parte en el ejercicio naval que tendrá lugar hoy en Punta de Lara.

Arqueo—El Gobierno Nacional ha autorizado al Capitan de Puerto de Corrientes para que pueda hacer el arqueo de todas las embarcaciones que navegan en el Alto Paraná y para aplicar las multas y penas correspondientes por falta de este requisito.

Esta autorizacion fué pedida en el mes anterior por el señor Mansilla para aquel funcionario.

Telégrafo Nacional—Noviembre 5 de 1881.

A La Tribuna Nacional.

5 p. m. Linea á Corrientes funciona hasta Empedrado. Sud hasta Arroyo Corto.

Demás bien.

Jefe Oficina.

La Oficina de Tierras y Colonias—Ha pasado una circular á los Comisarios de Colonias, ordenándoles remitir todos los antecedentes que den á conocer el estado de ellas, y que los remitan mensualmente á esta Oficina para hacer su publicacion por la prensa.

Es una medida que honra altamente á esta reparticion, y que prueba el celo y verdadero interés que despliega en favor de las Colonias.

De esta manera no estaríamos á oscuras sobre el procedimiento de los directores de esos centros productores, hoy que se trata de regularizar la corriente de inmigracion europea.

"El Canadien"—Como lo anunciamos ayer, estará hoy en nuestro puerto.

"Rio Paraná"—Llegó ayer procedente de la Asuncion y escalas conduciendo carga y pasajeros.

Suicidio—Nuestro activo corresponsal telegráfico en el Rosario nos comunica, como verá el lector en la seccion correspondiente, un nuevo suicidio.

Ahora es un jóven aleman, empleado en una casa de comercio de aquella ciudad, del que, cansado de la vida, acaba de matarse disparándose un tiro de revólver en la cabeza.

No sabemos qué pensar ante tan trágicos sucesos.

Es indudable que el suicidio está de moda en el Rosario.

Banco de la Provincia—Durante el mes de Octubre el Banco de la Provincia ha descontado 62.000.000 de pesos m/c., no obstante lo cual la circulacion se ha reducido á pesos 12.002.815.56.

La existencia metálica del Banco ha aumentado en un millon 578 fuertes y 24 centavos.

500,000 patacones!—El número 6.412 obtuvo el premio de 50.000 patacones de la lotería de Montevideo jugada ayer.

El Album del Hogar—Apareció ayer el núm. 15 del año IV de esta importante publicacion literaria, dirijida por el poeta Mendez.

Junta inscriptora de San Cristobal—En el Juzgado de Paz de este distrito, Méjico 906, se reunirá el Domingo seis del corriente de diez á cuatro de la tarde; y así sucesivamente todos los demas domingos y dias festivos de Noviembre.

Tripulacion—El vaporcito *Victorica* condujo ayer á nuestro puerto toda la tripulacion del patacho *Clementina* que naufragó en Puento de Indio.

El vaporcito *Victorica* fué enviado al lugar del siniestro por el señor Mansilla al mando del ayudante Pastor.

El salvataje de la carga es sumamente dificultoso, por cuanto se halla bastante volcado de babor sobre un arrecife.

El interior del buque se halla completamente lleno de agua.

Cuando haga un poco de viento y lo mueva sobre la roca en que descansa, es casi seguro que el *Clementina* se hará pedazos.

Despacho libre—Por el Ministerio de Hacienda se ha concedido el libre despacho de una maquinaria completa llegada por el *Equateur* para una destileria á vapor que van á establecer en la Provincia de Tucuman los señores Gallo y Hnos.

Las máquinas vienen en diez y ocho grandes cajones.

Tintura—Don N. Cerantes se ha presentado al Departamento de Higiene solicitando el análisis de una tintura fabricada por él para teñir la barba.

Este mismo señor elabora otra agua destinada á estirpar la caspa y la que ha sido aprobada por el Departamento de Higiene.

La Suprema Corte de la Provincia—Falló ayer en el recurso sobre inaplicabilidad de ley, intentado ante ella por el representante de los señores Neroman, Medici y Cia. en el asunto con D. Augusto Carelli, resolviendo improcedente el laudo de los árbitros—arbitradores, por haberse pronunciado fuera del término señalado en el compromiso.

La Cámara de Apelacion en lo Comercial habia desechado antes el de nulidad intentado ante ella desconociendo la prescripcion terminante del art. 808 del Código de Procedimientos vigente.

Marcas—El Gobierno Nacional ha concedido ayer las siguientes marcas de fábrica:

—A D. Pedro Arrola para su sistema de descarozar frutas.

—A D. Juan B. Garibaldi para los clavos que fabrica en esta capital.

—A los señores Ferreyra y Cia. para los cigarrillos que elaboran.

—A D. José P Fernandez para su invencion de impermeabilidad de las telas.

La Esposicion Continental—Ha despertado verdadero entusiasmo en las Provincias este gran torneo de la industria y civilizacion del país, en que van á tener ocasion de competir con naciones mas poderosas.

En la Concepcion del Uruguay se ha fundado un boletin de la Esposicion Continental, destinado á hacer en favor de esta gran fiesta una propaganda eficaz. La revista ha sido fundada por las comisiones que trabajan en Entre-Rios para el mayor éxito del concurso.

Club Industrial—La Comision especial encargada de la organizacion de los conciertos que deben tener lugar en el Palacio de la Esposicion mientras dure éste, ha sido autorizada para arreglar con el conocido profesor Rajneri la direccion de ellos.

El mismo Centro abrió ayer nuevas propuestas de licitacion para el embanderamiento del edificio de la Esposicion.

Anoche debió resolver la Comision sobre la mas conveniente que deba adoptarse.

POLICÍA

Los detalles sobre la gran falsificacion.

Los complicados son cinco y permanecen incomunicados en la Policía, se llaman: el principal de ellos, es decir, el que llevaba la batuta, Cárlos Daraud, frances, 40 años, soltero, sin ocupacion y con doce años de residencia en el país; los cuatro restantes son: José Mesani, italiano, 32 años, casado, cocinero, blanco, sabe leer, residencia 6 años; Luis Mediche, suizo, 29 años, soltero, albañil, blanco, lée, 11 años de residencia; Francisco Galante ó Raffo, italiano, 48 años, casado, comerciante, blanco, no sabe leer, residencia 18 años; y Juan Peraza, italiano, 34 años, casado, fondero, sabe léer, 14 años de residencia.

Luis Romi, Angel Rabio, José Calcaño, Juan Salas, Roque Martinez, Ramon Subrello y Anastasio Gonzalez, que fueron tambien presos en el primer momento, han sido puestos en libertad, por no recaer en ellos sospechas.

El complicado José Mesani, uno de los últimos que se tomó, fué aprehendido en el "Pasatiempo" por el Sargento Diaz, como tambien Peraza, dueño de la fonda de la Amistad, calle de Talcahuano y Cuyo, siendo este capturado á la una de anteanoche.

Entre los papeles que se hallaron en poder de Dovand, se ha encontrado una cuenta de comida contra Daraud de un Hotel del Paseo de Julio y

---

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

POR

JAVIER DE MONTEPIU

Traducido expresamente para LA TRIBUNA NACIONAL

POR

ENRIQUE CUTILLER

I

El riguroso invierno que debia durar hasta Marzo de 1880, debutaba á fines de Octubre de 1879 con precoces y agudos frios. Los alrededores de Paris, y aun las calles de la gran metrópoli, se encontraban cubiertos con un espeso sudario de nieve.

El dia 31 de Octubre, hácia las diez de la mañana, un furgon conduciendo pompas fúnebres, se encontraba situado delante de una suntuosa casa de la calle de Varennes, y los empleados de la administracion cubrian en aquellos momentos las puertas y ventanas de riguroso luto.

Un escudo con una gran B. coronada, orlaba aquellos lutos.

Los empleados pusieron un túmulo portátil en la capilla ardiente que se habia improvisado en el zaguan de la casa, rodeándolo en seguida un gran número de individuos llevando cada uno un cirio prendido, y á una señal del que parecia ser el jefe de aquella fúnebre cuadrilla, cuatro enterradores se dirijieron al interior de la casa.

Un sirviente se encontraba perezosamente sentado en uno de los bancos del vestíbulo.

—Es ya hora?—preguntó á los enterradores.

—La hora de la exposicion, sí señor.

—Seguidme, pues.

Y se dirijió hácia una gran escalera que conducia á los pisos superiores, la subió, se detuvo en el primer piso, y pasando despues por dos vastos salones, amueblados con un lujo anticuado, y seguido siempre por los cuatro enterradores, entró en un dormitorio.

En medio de la habitacion y descansando en el pavimento, se encontraba un ataud, iluminado débilmente por un cirio colocado á su lado.

Nadie velaba el cadáver, estaba completamente solo.

Los enterradores se bajaron sin pronunciar una palabra, asieron el féretro por sus asas de metal, y lo descendieron lentamente. Algunos instantes despues, descansaba sobre el túmulo de que ya hemos hablado, cubierto con un paño negro sobre el cual uno de los sirvientes colocó un crucifijo.

Sobre un escabel forrado de terciopelo negro, se encontraba una pila de agua bendita portátil con su correspondiente hisopo.

El sirviente volvió á ocupar su puesto en el vestíbulo, el carro que habia traido los aprestos fúnebres se alejó, y los cuatro encargados de los funerales se fueron á un fondin que se encontraba en el piso bajo de la casa de enfrente, mientras se acercaba el momento de levantar el cadáver.

—Paréceme, compañeros—dijo uno de los cuatro cuando se encontraron sentados al rededor de la mesa—que el que vamos á enterrar no es muy sentido que digamos.

—Así me parece á mí—contestó un segundo—El féretro abandonado en medio de la habitacion, como si hubiese sido una maleta vieja.... Nada mas que un solo cirio....Ni un gato que lo velase....El sirviente que lo asistia medio ébrio. Todo hace suponer que no tiene muchos llorones.

—Apuesto exclamó un tercero—á que la viuda no se arruinará por el gasto que haga en coronas para el cajon del difunto.

En aquel momento, la mujer del hotelero, una excelente mujer algo chismosa y habladora, que daba vueltas al rededor de la mesa trayendo y retirando los platos, al oir aquellas palabras tomó parte en la conversacion.

—Hablais de la señora de enfrente, no es cierto, señores?

—Sí, mi querida señora.... Conociais al difunto?

—Pardiez, todo el barrio lo conocia.

—Qué clase de hombre era?

—Se llamaba Monsieur Bertin—Un oso completo....Un individuo que no hacia feliz á su mujer.

—Cómo sabeis eso?

—Por los sirvientes....Os aseguro que ella no se irritará mucho los ojos, en este momento, llorando por Monsieur Bertin!

—Era muy viejo el marido?

—No, no, cincuenta años á lo mas, pero que le pesaban.

—Y su mujer?

—Treinta y nueve ó cuarenta, pero, no los aparenta.

—Entonces creeis que se pondrá su vestido de luto con tanto gusto como se puso el de novia?

—Os garanto que con mucho mas. La pobre señora gozará al fin de un poco de tranquilidad y de libertad. Figuraos que ella era verdaderamente una esclava. Su ci-go marido, malo como el mismo diablo y celoso como un tigre, la hacia llevar una vida la mas miserable, á propósito de todo, y fuera de todo propósito....

Ah! todo el mundo la compadecia en el barrio donde ella pasaba su vida socorriendo á los pobres.

—Es rica?

—Millonaria.

—Eso la permitirá gozar su viudez agradablemente.

—No tendrá necesidad de eso, para divertirse, si quiere, pues aun es muy bella...—respondió la fondera—pero creo que los goces de la vida no le llaman mucho la atencion....pues si así fuera los sirvientes lo hubieran dicho....No es coqueta en ningun sentido, y no piensa mas que en los pobres.... Figuraos que fuera de los muy raros dias que salia con su marido, y de aquellos en que se dejaba ver de los necesitados que venian en busca de dinero y ropa, ella pasaba su tiempo, encerrada en su habitacion, triste como la muerte y en un continuo llanto.

—Ah! diablo! no era una vida muy agradable. Pero, aquí entre nosotros, habia causa para llorar? ....

—Y eso no es todo—respondió la mujer del fondero con tono confidencial y bajando un poco la voz—hay quien supone que existe un gran secreto en la vida de madame Bertin, que la mina y la avergüenza.

—Es muy posible!.... Hay tantos secretos en las familias, aun en las mas elevadas...Pero un secreto de qué?

—Caramba! si hay que creer las palabras entrecortadas de Prosper....

—Quién es ese Prosper?—interrumpió otro de los enterradores.

—Es un antiguo ayuda de cámara del difunto, que gozaba de toda la confianza de la señora y que la merecia; pero que á causa de una discusion que tuvo con su amo dejó la casa.... Si hay, pues, que creer á Prosper, decia, el asunto seria de una hija.

—De una hija?

—Sí, madame Bertin, tendria una pequeña hija....

—Y bien, ¿qué mal hay en eso?

—El mal que habria—admitiendo que la cosa fuese cierta, de lo que yo no tengo prueba ninguna—es que esa criatura nacida antes del matrimonio no seria del loco Bertin.... y que habiéndosele ocultado el embarazo y alumbramiento, él no habria descubierto el pastel sinó mas tarde, despues de ser marido, y que desde entonces la pobre mujer, casada á pesar suyo con ese avestruz, ha sido inquietada, incomodada y mal tratada.... en una palabra, su marido le hizo la vida imposible.

—Caramba! eso se comprende—dijo uno de los enterradores—Es necesario ser justo.... eso fastidiaria al hombre. Encontrarse con una criatura ya hecha! Y la niñita?

—Parece....

—Siempre segun Mr. Prosper?

—Siempre.... Parece que la criatura le fué robada por su amante dos horas despues de haber nacido, y desde entonces ella no ha vuelto á ver ni al amante ni al angelito.

—Y hace mucho tiempo de eso?

—Su hija tendria ahora mas ó menos, diez y nueve años.

—Y bien, si lo que decis es cierto, nada impedirá ahora que la viuda la busque y la conserve á su lado.

—La verdad es que la señora debe considerarse feliz en este momento por una viudez que es una emancipacion para ella.... Pero la historia será verídica? Monsieur Prosper me la contaba de una manera tan misteriosa.... Era menester comprender sus medias palabras; por otra parte, la niña tal vez haya muerto.

—Todo es muy posible, mi querida señora.... Pero servidnos pronto, pues estamos apurados.

Dejemos á los cuatro enterradores almorzar tranquilamente, y supliquemos á nuestros lectores nos acompañen al dormitorio de la viuda.

Margarita Bertin tenia treinta y nueve años, pero apenas representaba treinta y cinco, á pesar de los sufrimientos y los dolores morales que habia esperimentado.

Era alta, delgada, bien formada, y de continente y maneras distinguidas.

Sus ojos eran de un azul subido y una espresion habitual de melancolía se retrataba en su rostro y en sus facciones, regulares y simpáticas, coronadas por una negra y brillante cabellera, en donde brillaba alguno que otro hilo de plata. Augusto Domingo Bertin dejaba á su fallecimiento una fortuna de unos millones de francos, asegurados por el contrato matrimonial á su esposa, á quién durante diez y ocho años habia abrumado con humillaciones y ultrajes.

Vestida de riguroso luto, Margarita se encontraba en compañía de un hombre de cerca de cincuenta años, vestido de negro y corbata blanca.

Aquel hombre era el mayordomo, el intendente, el factotum del loco Bertin.

—La señora me ha llamado?—preguntó él

—Sí, Mr. Jovelet... Deseo saber si habeis ejecutado mis órdenes relativas al antiguo ayuda de cámara de Mr. Bertin.

—Completamente señora.... ayer tarde fui yo mismo al palacio del baron de Ruillieres....—

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—38

TIENDA LA MAS VASTA Y MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

RECIBIENDO LOS ARTICULOS DE ULTIMA MODA, LOS MAS RECIENTEMENTE CREADOS, POR CADA PAQUETE DE FRANCIA E INGLATERRA

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PRIMAVERA Y VERANO 1881

AVISO Á LAS SEÑORAS

EL MIERCOLES 2 de NOVIEMBRE, JUEVES 3, VIERNES 4 y dias siguientes pondremos en ventas los nuevos surtidos recibidos en prevision de la estacion actual.

Confecciones, costumes ó vestidos y tapados Surtido enteramente nuevo en **vestidos o costumes de fantasia** para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de seda de colores con lindos adornos ó combinaciones de surahserge, damasse, broche, tapados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir, siciliana y fantasia, vestidos de soiré ó tertulia, vestidos de baile, vestidos costumes de clarin blanco, cortes de vestidos confeccionados de fantasia, percal é hilo desde 95 pesos hasta 1100.

Lindisimo surtido en **vestidos ó costumes** de fantasia lana, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc., para señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 12, 13, 14 y 15 años.

Batones para señoras, batones de percal, de hilo bordado, de clarin blanco, de fantasia, 20,000 desde 20 ps. uno hasta 1800.

Todos los articulos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentra á la CIUDAD DE LONDRES.

Modas Sea **Gorras, Sombreros y Sombreritos** para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestros favorecedores un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion. Los modelos mas en boga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta á pesos 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29. 5,000 gorras y sombreros para señoras desde ps. 30 una hasta 350.—1,000 gorras de última moda desde 150 hasta 1000 pesos. Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A mas hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquier clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo en **Coiffures** de todas clases para bailes y teatros, adornos de fantasia, plumas, armazones, hormas, etc.

Sederías **Groe negros** de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

25,000 piezas desde 20 pesos vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encuentran en nuestra casa.

Lo mismo en groes de colores. Tenemos 196 tintes distintos todos de moda á pesos 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75.

Sederias de fantasia para Vestidos cuadrillé y rayado, grisaille y de colores, riquisimas clases á pesos 15, 1, 17, 18, 20, 22, 24, 25 y 28 vara.

Sederias y géneros broche y damasse labrado y ombre para guarniciones en raso maravilloso, penjad moaré, etc., tenemos los gustos mas recientemente creados, á precios desafiando toda competencia, hay desde 20 pesos la vara hasta 140.

Rasos de colores blancos y negros surah—Serge, satin merveilleux, gasas de Costantinopla auténticas, fulares, rayure ombré, moire, etc., etc.

Gazillas lisas, gazillas de moda, tules para velitos y velos de todos gustos y precios.

Ropa blanca Lenceria y articulos de toilette para señoras y señoritas, camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valencianas, calzones de todas clases, enaguas de percal, nauzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsés, pañuelos de hilo lisos bordados con valenciana, pañuelos con cachemir y encaje languedoc, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 peso uno hasta 800 pesos uno.

Cuellos de moda de 200 formas desde m$ 3 pesos uno, 4, 5, 6, 10, 12 y 15 para niñas y señoritas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo de camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy cómodas.

Delantales blancos de hilo y de fantasia. Baveros gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc.

Boneteria Medias largas y cortas para señoras y hombres. Medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de escocia, medias lisas, caladas y bordadas. Medias de seda riquisimas blancas y de colores. Medias de todas clases hay de m$ 3 pesos hasta 230 pesos. Surtido completo en media de estacion para niñas, de todos tamaños y precios.

Sombrillas Sombrillas de cachemir y sombreadas de todos colores, última moda, 10,000 á m$ 48 pesos. Articulo esclusivo á la casa. Sombrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

Guanteria Guantes de cabretilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabretilla de fantasia. Guantes de cabretilla largos con embutido de filet de seda, articulo esclusivo á la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasia. Guantes de todas clases, corbatas para hombres, surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

Merceria **Merceria especial para modistas, costureras y sastres. Merceria rica y fina. Guarniciones** de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique galones y cordones. Todas las guarniciones de última moda se encuentran en nuestra casa.

Encajes Puntillas y encajes de chapa, encajes Languedoc, encajes Bretonne, Point d'Esprit, Bruxelles, Point d'Angleterre, Malino, Cluni, Guipure, etc., etc.

Todas las clases de encajes que se pueden desear se encuentran en la **Ciudad de Londres.**

Perfumeria Surtido completo en perfumeria fina de los mejores fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

Articulos de fantasia para regalos Cristal de Bacarat, Petite, bronces, carillon de gustos distintos, á precios sumamente módicos. Juguetes finos etc., etc. y una infinidad de articulos que es imposible enumerar, vista su mucha estension.

Sederias blancas para casamiento (única especialidad en Buenos Aires) gró blanco desde 28 pesos vara hasta 150 pesos.

Moire blanco Francés y antique. Rasos blancos, Damassé blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados para novias, juegos de coronas, Pulseras, Pendientes, Prendedores, ligas y Ramilletes de azahar para casamiento.

Granadinas negras rayadas, rameadas, floreadas, caladas, gustos enteramente nuevos, desde m$c. 5 pesos hasta 75 pesos.

Granadinas negras lisas y canevas, desde m$c. 6 pesos hasta 35 pesos.

Granadinas de colores surtidos, inmejorable en lisas y de fantasia.

Corbatas de moda para señoras y señoritas, 1,000,000 (un millon) todas de moda, desde m$c. 2 pesos hasta 150 pesos.

Mantillas españolas legítimas Se recibe un surtido nuevo por cada paquete, hay desde 400 hasta 510 pesos. Madrileñas, andaluzas, malagueñas, Solás Chantilly, pañuelos de encaje, á todos precios.

Abanicos 1,000,000 á 1 peso (ocasion chinescos de moda, desde m$c. 5 hasta 1,000 pesos, surtido inmejorable y sin competencia.

Géneros para vestidos En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos los mas recientemente creados, los tejidos los mas de moda lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido, hay desde m$c. 2 pesos hasta 80 pesos.

En género de estacion tenemos **Kachemyr Rosché** lana y seda, Pople liso y labrado, Damassé rické, géneros labrados de 50 gustos distintos, géneros lisos, Mohair y lustrina de colores, Japonés, Crespon de China y Grenité, satin ombré, Pople sombreado, etc., etc.

Percales franceses Ramales María Antonieta, Yokohama, Yedo, Satin con y sin guarda, Grano de Pólvora, etc., etc., hay desde m$c. 3 pesos la vara hasta 15 pesos. Yaconáts, Piqué, Organdin, clarin de fantasia, etc., etc. Todo lo mas nuevo lo hemos recibido.

Géneros de lana y seda un surtido completo á m$c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 22 y 25 pesos vara.

Géneros clase extra gustos inéditos á m$c. 30, 32, 38, 40 hasta 50 pesos vara.

Géneros de luto y medio luto. Todo lo que se puede desear en lustrinas negras, Merinos y Cachemires negros. Géneros negros labrados, Géneros de lana medio luto, alepines, Sargé, Granadinas negras, etc. se encuentra.

El surtido es inmejorable y los precios desafian toda clase de competencia. A la Ciudad de Londres mas barato que en cualquiera especialidad **Pañuelos y Chalones de Merino y Castañe** negros, lisos y bordados. Pañuelos y Chalones de Granadina, cuellos, camisolines, puños, abanicos, sombrillas de luto, etc., etc.

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones si hay necesidad arreglarlos al talle de las personas, lo mismo que los vestidos para señoras y señoritas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquier que clase del objeto comprado.

Todos los articulos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar visto la estension estarán en venta los dias arriba indicado.

PERU 38 **A LA CIUDAD DE LONDRES** PERU 38

Entre Rivadavia y Victoria

aparece como fiador de éste un procurador que ocupa una buena posicion social.

Se ha secuestrado tambien, una caja de madera, con una gran cantidad de alhajas; la mayor parte de estas son anillos, algunas piedras de diamantes, billetes de loteria del Uruguay, muchos falsificados.

El Comisario Villamayor tomó preso ayer á las cinco de la mañana, al dueño de un negocio de balanzas que existe en la calle de San Martin, pues en esta casa estuvo hace algunos dias el individuo Raffo acompañado de un señor anciano, dejando al dueño una caja de caoba conteniendo instrumentos y billetes de banco.

El dueño de la casa allanada calle de Pichincha, se llama Juan Gaudo.

Pascual Siliane, el denunciante, ha pedido la libertad de Raffo, que fué el que lo presentó á la sociedad, pues teme á la venganza de éste y en caso contrario dice que se ausentará del pais.

El señor Jefe se retiró anteanoche á las cuatro de la mañana.

Para terminar, diremos que el buen éxito de estas pesquisas que honra n á la Policía, se debe mucho á la seriedad y circunspeccion del Comisario Villamayor, demostrando esperiencia y buen tino en el desempeño de sus deberes.

Adelante, señor Comisario.

—

Transcribimos á continuacion, la nota que el señor Ministro de Hacienda ha dirijido ayer, al señor Jefe de Policia de la Capital, relativa al robo perpetrado en la oficina de papel sellado.

Héla aqui:

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1881.

Al señor Jefe de Policia de la Capital, D. Marcos Paz.

Tengo el agrado de acusar recibo á la nota de V. S. fecha 27 de Octubre ppdo., avisándome haber constituido en prision y puesto á la órden del señor Juez de Seccion en lo Criminal, al encargado de la oficina de papel sellado, D. Arsenio Gonzalez, por sospechas de complicidad en el robo de sellos efectuado en el depósito á su cargo.

Confiado en la reconocida actividad de V. S no dudé un momento del resultado satisfactorio que me comunica.

Felicitándolo por ello, reitero á V. S. las seguridades de mi especial consideracion.

J. F. Romero.

MUNICIPALIDAD

Hasta la fecha pocas son las casas de inquilinato que han cumplido con la ordenanza que manda el blanqueo interior y esterior en la presente época del año.

Con este motivo la Inspeccion General ha mandado se tome una relacion de las que no lo hubiesen hecho, para aplicarles la multa que la misma ordenanza establece.

—

Por fin se verá libre el transeunte de esas nubes de polvo que los barrenderos de nuestras calles le propiciaban á toda hora del dia.

Háse resuelto que en adelante la operacion del *barrido* se haga despues de las doce de la noche.

—

La Seccion de Higiene ha ordenado al Inspector General se traslade al mercado del Plata y despues de una prolija inspeccion de informe acerca de las medidas de saneamiento que á su juicio deben adoptarse para ponerlo en buenas condiciones.

Esta resolucion la motiva el deplorable estado en que se encuentra aquel mercado.

—

18 caballos comprados para el servicio de la limpieza pública á Don Felipe Ruiz, han importado, á razon de 500 pesos m|c. la suma de 9.000 $ m|c.

Ruiz ha pedido ayer se le entregue esa cantidad que se le adeuda.

—

Un señor Britos, acompañado de varios vecinos que firman una solicitud, se han presentado pidiendo el desalojo de la casa de propiedad del primero, en la que sus habitantes, proporcionando toda clase de escándalos al vecindario, ejercen la prostitucion clandestina.

Esta casa está situada en la calle General Lavalle núm. 73.

—

Sobre el mismo tema.

Recibióse una denuncia en la que se manifiesta dudas acerca de la *honorabilidad* de la casa, calle de General Lavalle núm. 139.

Dicese que á altas horas de la noche tienen entrada en la mencionada casa mujeres que segun todas apariencias, llevan una vida poco en armonia con las buenas costumbres.

—

Los inspectores han terminado las estadisticas de bautismos, matrimonios y defunciones ocurridas en este Municipio durante el pasado mes.

Este trabajo es la base de la *Estadistica Demográfica* que dirije el Doctor Don Emilio Coni, ex-municipal.

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

66ª SESION ORDINARIA DEL 19 DE SETIEMBRE DE 1881

Presidencia del señor Goyena (D. Miguel)

Publicacion Oficial
(Sin correccion por parte de los señores Diputados)

Sr. Goyena—Disiento de mi honorable colega y amigo en la interpretacion de este inciso; y habiéndose discutido mucho el punto en el seno de la Comision, yo era de los que opinaban que la Municipalidad debe tener, dentro de ciertos límites, la facultad de crear ó establecer impuestos. El texto del inciso 14, que es la materia inmediata de la discusion, me parece que, correlacionando con el de alguno de los otros incisos, favorece la interpretacion que yo le doy, en el sentido de que por él se confiere á la Municipalidad la facultad á que me he referido.

Decia el señor Diputado por Entre-Rios que en algunos de los incisos contenidos en este articulo se determina el impuesto municipal, llamándole asi, por ejemplo, cuando en el inciso 1º se dice: "El impuesto de abasto;—lo que, segun él, importa establecer en este caso, un verdadero impuesto municipal, distinguiendo el caso de los otros en que esta redaccion no se ha adoptado, y que solo se refieren á recursos que no tienen el carácter de impuestos municipales.

Viniendo al inciso 14, observa el Sr. Diputado que el articulo no comienza diciendo «el impuesto» sinó «el producido» de los derechos de oficina, el de las multas, etc. Pero el inciso 13, dice: "El producido de la venta de los residuos de basuras,; y esto es indudablemente municipal.

El hecho, pues, de que se diga—y "el producido del impuesto,, en lugar de "el impuesto mismo,, no me parece que apoyaria la interpretacion á que se referia mi honorable colega de Comision.

Leyendo el inciso 14, se vé que concluye por decir: "y en general el *producido* (está suplida la palabra) de todo impuesto indirecto que no existiera creado en la localidad, para fines de la administracion nacional,,.

Yo entiendo que lo que quiere decir el inciso es que la Municipalidad, no pudiendo tomar como renta propia el producido de un impuesto ya creado para funciones de administracion nacional, puede, sin embargo, establecer un impuesto indirecto para funciones municipales. Dando esta inteligencia al inciso, si la Cámara la admitiera,—yo declaro que adhiero al requisito de mayor solemnidad para garantir que un impuesto sea acertadamente establecido, como propone el Sr. Diputado por Buenos Aires, es decir, que toda resolucion de la Municipalidad que importe establecer un impuesto sea tomada por mayoria de dos terceras partes de votos de los miembros de la Corporacion.

Aun cuando, como ya se ha observado tantas veces, esta es una ley de ensayo, organizamos por primera vez una Corporacion Municipal en la capital de la República.

Las tendencias diversas que se han revelado en la manera de apreciar esta institucion, se han reflejado en la discusion sobre puntos análogos á este, segun el concepto que cada uno tiene sobre lo que puede ó debe ser la Municipalidad de la Capital. La Cámara conoce que es lo que yo entiendo en cuanto á la amplitud que constitucionalmente puede darse á la Corporacion. La mayoria de la Comision se decidia en el sentido de las doctrinas que ha espuesto mi honorable colega. Entonces yo, segun el criterio que me guiaba al determinar el concepto de la ley, he creido que la Municipalidad debia tener facultad de imponer sin mas limitaciones que las que surjen del carácter de la institucion misma, y que varian, sin afectar jamás ciertas facultades, segun las tradiciones y el estado social y politico de cada pais.

No he encontrado nunca una regla fija, cientificamente formulada, para distinguir el impuesto municipal del impuesto general. Los autores hacen enumeraciones, pero no dan una regla neta. El Sr. Diputado Calvo se referia no hace mucho al inciso que habla de la contribucion directa, y decia con perfecta razon: si hay un impuesto que sea municipal, es el de la contribucion directa. En efecto, ella es un impuesto que se paga por las casas, la base del Municipio, el Municipio mismo, materialmente considerado.—Esta doctrina trató de abrirse camino alguna vez en las Cámaras Provinciales, cuando se consideraban las leyes de impuestos. Fué rechazada, no porque se la combatiera en el terreno de la ciencia, de las doctrinas, sinó por razones de conveniencia, por el estado de la administracion, etc.

Pero aun bajo el punto de vista práctico, se emitian consideraciones muy eficaces, en el sentido de establecer la contribucion directa como impuesto municipal.

Prescindo del gran ejemplo histórico del pais en que la institucion municipal es tan vivaz, tan floreciente, tan arraigada, de Inglaterra, donde esto que llamamos contribucion directa es el impuesto municipal por exelencia, y me refiero á la misma Provincia de Buenos Aires. Sucedia que municipalidades ricas como la de Mercedes y San Nicolás daban como contribucion directa una suma considerable. Esa suma iba á rentas generales; la contribucion directa era y es, en la provincia de Buenos Aires, un impuesto provincial. Sucedia asi que á pesar de la importancia del vecindario, á pesar del valor relativamente alto de las construcciones urbanas en las localidades mencionadas,—yendo el monto íntegro de la Contribucion Directa á rentas generales, las Municipalidades eran pobres. De rentas generales, de aquella cantidad que se formaba en gran parte de la Contribucion Directa, á cuya formacion concurrian de una manera tan considerable estos centros y otros, se distraian sumas importantes para invertirlas en obras municipales, á veces de dudosa utilidad ó de mero lujo en otras localidades; y asi se encontraban pueblos á medio formarse, con una gran casa municipal, de ridícula ostentacion, mientras que los grandes centros, donde la contribucion directa ha bria permitido hacer obras municipales necesarias ó útiles, es decir, retrovertir la contribucion en beneficio del contribuyente, que es un principio de justicia en esta materia, estaban careciendo hasta de lo indispensable y mendigando estérilmente de la autoridad central una mezquina subvencion.

En resúmen, diré que entiendo que, aun con las limitaciones que el mismo articulo supone, el inciso 14 reconoce á la Municipalidad la facultad de crear ciertos impuestos; y, una vez entendido el articulo asi, yo adhiero á la indicacion que hace el señor Diputado por Buenos Aires.

Sr. Achával Rodriguez—Pido la palabra.

Yo pensaba en la Comision, y me parece que la mayoria estaba en este órden de ideas, que no podia el Congreso otorgar á la Municipalidad la facultad de crear impuestos, en la verdadera acepcion de la palabra y que, simplemente debiera estar autorizada para imponer condiciones, si se puede decir asi, al uso de sus propias obras y de todas aquellas que perteneciendo al comun del Municipio le esté encargada su administracion.

Es necesario tener presente que el proyecto de ley tiene dos capitulos, uno que dice: «atribuciones del Concejo Deliberativo» y otro que dice: «Hacienda» me parece, y en el articulo 56, dice: «Se declaran impuestos y rentas municipales»; mientras que en el titulo que trata de las atribuciones del Concejo se ha dicho ya: corresponde al Concejo establecer las contribuciones municipales.

En el órden de ideas que manifesté en la Comision y que tuve ocasion de exponer en la Cámara al fundar el proyecto en general, yo habria pedido, si me hubiese encontrado presente en la sesion en que se trató ese capitulo, que se votara, para votar en contra del articulo, á no ser que se hubiere presentado algun elemento que esplicase que la facultad del Concejo para establecer contribuciones, debiera estar limitada al impuesto sobre el uso de sus propias obras.

El articulo pasó, sin embargo, como está.

Viniendo ahora al inciso 14 del articulo 56, y teniendo por objeto este inciso establecer cuáles son las entradas q' forman la renta municipal, me parece que ese inciso está bien interpretado como lo interpreta el señor Diputado por Entre-Rios. Dice: Son rentas de la Municipalidad aquellas contribuciones indirectas que estan creadas ya, con escepcion de aquellas que estuvieren creadas para el servicio nacional.»

Pero de la discusion que acaba de tener lugar, veo que la redaccion del articulo de la Comision se puede prestar fácilmente á que por él se entienda que el Concejo Deliberativo tiene la facultad de crear contribuciones indirectas.

En el órden de mis ideas no aceptaria esta facultad, por que la considero hasta inconstitucional, como tuve ocasion de manifestarlo otra vez: y por lo mismo, siendo mi propósito no entrar en debate pediria que se vote por partes porque vota ré contra la segunda.

Sr. Astigueta—Pido la palabra.

Enteramente de acuerdo con las ideas que acaba de manifestar el señor Diputado por Córdoba, voy á hacer indicacion para que se tome en consideracion, despues de una votacion que se hará al efecto, una mocion para que despues de la palabra *oficina* se agregue una *y*, para que quede mas correcto el sentido en el caso que la segunda parte del articulo fuese rechazada, lo que creo tendrá lugar, puesto que la discusion que acaba de tener lugar ha dado dos interpretaciones perfectamente distintas y que, en mi concepto, son perfectamente en la redaccion del articulo.

Sr. Presidente—Se votará por partes, como lo ha propuesto el señor Diputado por Córdoba: pero como la primera parte no ha sido observada se dará por aprobada, votándose solo la segunda.

Se vota la segunda parte del inciso: «y en general el de todo impuesto indirecto que no existiera creado en la localidad, para fines de la administracion nacional» y resulta negativa.

Sr. Astigueta—Habia propuesto que se agregase una y para que quedara mas correcto el sentido que quede asi:

«El producido de los derechos de oficina y el de las multas establecidas por infraccion á las ordenanzas municipales.»

Votada esta indicacion es aprobada.

En discusion el inciso 15.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Cada palabra técnica tiene su definicion espresa, y yo me pregunto: ¿qué es el Municipio de Buenos Aires? No está en la luna; no está en el aire: es una ciudad llena de habitantes, y que, naturalmente, al pagar un impuesto sobre sus propiedades, esperan, sin pretender mucho, que el impuesto que pagan se invierta en la mejora de ese mismo Municipio en que están ubicadas.

No he oido en los muchos años que he pasado fuera de mi pais, en parte alguna, que el impuesto de contribucion directa se aplique á otra cosa que al municipio donde esa contribucion se establece. Y esto parece tan lógico, tan natural, que francamente siento tener que demostrar la evidencia.

Señor Presidente: he dicho y repito que el impuesto de contribucion directa, es el impuesto mas esencialmente municipal que puede existir en municipio alguno, puesto que se paga sobre la propiedad ubicada en él, y es precisamente esta la que constituye el municipio.

Y tan reconocido es este principio, que la misma Cámara ha establecido que solo los propietarios pueden votar y los que ejercen una profesion liberal ó pagan patente comercial ó industrial.

Combatí este articulo porque me parecia que restringia demasiado la capacidad para votar, pero la mayoria resolvió otra cosa, y yo con todo el respeto que le debo, acato esa resolucion.

Pero ahora, me veo obligado á llamar la atencion de la Cámara sobre la profunda injusticia que encierra este inciso.

Acordarle á la Municipalidad solamente el diez por ciento de lo que paga el Municipio, para su mejoramiento, me parece que importa simplemente quitarle el noventa por ciento de ese impuesto, á cuya totalidad tiene perfecto derecho.

Esta es una injusticia de que apelo á la Comision y á la Cámara Si segun el sistema federal que nos rige, es natural que la Nacion invierta en las necesidades generales del pueblo entero, los impuestos que le corresponden, que son casi todos indirectos, natural y lógico es tambien que el impuesto especial que el Municipio paga se emplee en su beneficio propio. ¿Qué razon hay para que el propietario de Buenos Aires pague la contribucion directa, si su fundo, si su propiedad no vá á ser mejorada con ese impuesto?

Científicamente, si puedo espresarme asi esto es incontrovertible.

Pero entrando á la parte práctica y material del asunto, se hace mas notable la necesidad de que la contribucion directa sea aplicada al Municipio mismo y no el diez por ciento de ella.

Yo no puedo presentar á la Cámara en este momento el total de la contribucion directa que se cobra, para saber que importa ese diez por ciento.

Sr. Calderon—Veinte y dos millones en toda la provincia.

Sr. Araujo—De los cuales nueve serán del Municipio.

Sr. Calvo—En nueve millones calcula el total de la contribucion urbana? Pues el último año ha dado mas de dos millones á la Municipalidad.

Resulta que la Comision ignora el monto de esta contribucion.

Sr. Calderon—El señor Secretario puede dar lectura del calculo del señor Ministro del Interior sobre el producido de diez por ciento de la contribucion directa.

Sr. Secretario—Dos millones cuatrocientos mil pesos.

Sr. Calvo—Quiere decir que el Municipio paga mas de veinte millones.

Ya sabia que la campaña paga veinte y uno ó veinte y dos.

Y el otro dia se nos trajo una ley que la Cámara resolvió postergar, por la cual el vecino iba á pagar el adoquinado.

Entónces se me hizo la observacion de que solo iban á pagar el adoquinado los que pagasen la contribucion directa, y la razon era muy natural: seria una gran injusticia que el propietario que paga esa contribucion, que concurre á formar esa gran fuente de recursos, tenga todavia que pagar otra vez las mismas mejoras para cuya realizacion pagó el impuesto.

Señor Presidente, si el Municipio paga veinte y dos millones, no comprendo porqué razon, porqué principio solo se le permite disponer de dos millones y medio.

Pero se hace un argumento: hay que pagar la Policia.

Evidentemente.

La policia es ó no, segun cada legislacion, una dependencia municipal. Conozco muchos paises en que es una dependencia municipal: otros, en que la Policia es prefectoral, sin perjuicio de que haya Guardia municipal, como en Paris.

Pero el principio que sostengo no se cambia por eso.

Si el Municipio paga veinte y dos millones, deben aplicarse á su Policia y tambien á sus mejoras municipales.

Resulta que el año pasado, la Municipalidad no ha tenido mas que 21,572,066 pesos de producido sobre un cálculo de treinta y cinco millones.

Es preciso que el Congreso tome las cosas como son.

La Municipalidad tiene necesariamente que llevar á cabo las obras indispensables para siquiera asegurar la vida, para hacer tolerable la existencia en esta ciudad, cuyos aires están infectos por la falta de mejoras higiénicas.

¿Es posible que se le condone á que con 21 millones haga lo que se calcula en 38, 39 ó 40? Sabemos que esto no es posible.

Sr. Calderon—Cincuenta y seis millones tiene por esta ley.

Sr. Calvo—Son nominales.

Sr. Calderon—No son nominales.

La Comision ha presupuestado para dar á la Municipalidad cincuenta y seis millones, para que pague toda su deuda, aparte del diez por ciento de la contribucion directa y de los veinte millones de las patentes comerciales é industriales.

Sr. Calvo—Deseo sinceramente que el cálculo de la Comision resulte exacto.

Sr. Calderon—Ha sido discutido por el señor Ministro del Interior y por el Presidente de la Municipalidad.

Sr. Calvo—Yo no me atrevo á poner en duda la exactitud del cálculo de los señores de la Comision y del señor Ministro del Interior....

Sr. Presidente—El señor Secretario podrá leer un dato. Es el cálculo de recursos del señor Ministro que rectifica los cálculos de la Comision.

Sr. Secretario—Cincuenta y un millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, treinta y dos pesos m|c., repartidos de este modo:

Impuesto de abasto..................	4.300,000
Patentes, carruajes, billares, canchas, perros y tram-ways..................	3.000,000
Empresas de tram ways, subvenciones	249,00
Visita y contrastes, incluyendo medidores de gas..................	3.000,000
Delineaciones..................	500,000
Local para carruajes..................	500 000
Arena y resaca..................	140,000
Alquiler de propiedades municipales..	105,0 0
Bretes de los corrales..................	560,000
Conduccion de cadáveres..................	200,000
Derecho de visita..................	500,000
Hospitalidades..................	350,000
Mercado Florida..................	36,000

Sr. Calvo—Aquí debo hacer notar á la Cámara que el año pasado este mercado Florida ha dado 10,000 pesos.

Aqui tengo el dato.

Mercado del Centro..................	5.000,000
Mercado del Comercio..................	450,000
Extraccion de residuos..................	115,000

Sr. Calvo—Este impuesto solo ha dado 76,279 pesos

Venta y renovacion de sepulturas....	1.000,000
Mozos de cordel..................	45,000

Sr. Calvo—Solo ha producido 5,370 pesos.

Así se escribe la historia!

Obras pias..................	18,000

Sr. Calvo—Solo ha producido 12,000.

Estos datos han sido tomados de la Memoria Municipal.

Sr. Calderon—Los datos que tiene la Comision han sido tambien tomados de la Memoria Municipal.

Sr. Achával Rodriguez—Se ha tomado en cuenta el producido del año 1879, porque, el señor Diputado debe recordarlo, el año 1880 no se debe tomar como base, porque ha sido un año de guerra.

Los mozos de cordel, por ejemplo, no han trabajado ese año.

Los datos que el señor Diputado está rectificando, han sido tomados por la Comision, para hacer sus cálculos, teniendo presente lo producido en años anteriores, reduciéndolo hasta donde era posible.

Le doy esta explicacion para que vea que la Comision no ha partido de una base equivocada.

Sr. Calvo—La acepto con mucho gusto. Soy hombre práctico: no me alucino con los cálculos de los Ministros, ni con los de las Comisiones, ni con los de nadie. Me convencen los cálculos que yo hago.

Habria deseado, pues, que la Comision hubiera tomado dos, tres ó cuatro años de renta para establecer un término medio entre ellos; y entónces yo habria dicho: la Comision está bien fundada.

La Comision ha tomado el año 1879. Yo he tomado el año 1880, porque he considerado que cada dia que pasa el Municipio crece, y creo acercarme mas á la realidad no exajerando, en cuanto fuese posible, para no caer en la hipérbole, diré asi.

Sin embargo, las diferencias son tan colosales que se encuentra que una sola partida que ha producido 5900 $, está, sin embargo, calculada en 45.000 $, es decir, ocho veces mas elevada.

Yo estoy acostumbrado á tratar estos asuntos, señor Presidente, por que hace muchos años que los manejo: he sido ocho años Senador en mi pais, y he visto en los cálculos de recursos de nuestros gobiernos la hipérbole dominando siempre. Nunca he visto un presupuesto que haya confesado un déficit; y creo, sin embargo, que no ha habido ninguno que no lo haya tenido ó lo tenga, y de gran consideracion.

Por lo que respecta á todas las Cámaras á que he pertenecido, siempre se han votado en ellas presupuestos con un excedente de varios millones.

Por consiguiente, calcular lo que probablemente debe producir el impuesto, será lo que nos de mejor resultado.

Y si la Comision ha calculado 53.000.000, yo saco esta proporcion: Si 35.000,000 han dado 21.000,000, que son las dos terceras partes, los 50.000,000 calculados darán 32 millones.

Esta es la suma, haciendo toda justicia, como la hago, á la dedicacion, á la sinceridad y á la exactitud con que debe haber procedido la Comision.

Entonces, yo me digo:—Si se han calculado 50.000,000, han de tenerse 32; y si tiene 32.000,000 el municipio, solamente, no vá á encontrar ventajas en el cambio.

Es mi deseo que el Congreso haga sentir al Municipio los beneficios que le resultan de ser Capital, de la República.

Tengo dos pensamientos. El uno como vecino del Municipio; el otro como hombre de la situacion como miembro del partido que domina; y es en este carácter que deseo que mi partido aproveche del cambio que ha habido para hacer á Buenos los mas grandes beneficios que sea posible, y que sean compatibles con su rango de Capital de la Nacion.

Yo no creo que el articulo sea conveniente en la forma que está; y hasta creo que se engañará á si misma la Cámara, siempre que suponga que va á haber 50,000,000 á disposicion de la Municipalidad, cuando no vá á tener sinó 25 ó 30. Y yo creo que con 30.000,000 no podra marchar regularmente; y vá á seguir como se dice vulgarmente: *aqui caigo, aquí levanto.*

Y al no poder marchar como debe marchar el municipio de la Capital de la República Argentina, no podrá llevar á cabo las aguas corrientes; no podrá llevar á cabo ese adoquinado de que tanto se habla y de que nos hemos ocupado ya, queriendo casi confiscar sus bienes á los vecinos pobres para que hagan buenos pisos para los ricos.

Sostengo que no podrá la Municipalidad llevar á cabo nada de esto, porque en la época en que vivimos no se puede hacer obras públicas con oraciones, ni con cálculos de recursos mas ó menos halagüeños, mas ó menos ilusorios.

Sr. Presidente—Ruego al señor Vice Presidente 2º quiera tener la bondad de ocupar la presidencia.

Así lo hace el señor diputado Achával.

Sr. Presidente—Puede continuar el señor Diputado.

Sr. Calvo—Yo deseo, señor Presidente, que la contribucion directa se aplique en su totalidad á los grandes beneficios que debe recibir del Congreso la Capital de la República, y que serán hechos á la Nacion en su propia cabeza.

Esta contribucion directa fué creada para la ciudad de Buenos Aires con un 3 p$_{o}$/^{oo} La Legislatura votó 1 p$_{o}$/^{oo} mas, que aumentó el impuesto á 4 p$_{o}$/^{oo}; y ese 1 p$_{o}$/^{oo} era, segun aquella ley, para el adoquinado.

Yo tengo entendido que esto es así; y ruego á los señores Diputados que han permanecido en el pais, confirmen ó no mi aseveracion.

Sr. Zeballos—Es exacto.

Sr. Calvo—Muchas gracias.

Tenemos, pues, ya destinado y cobrado para pagar el adoquinado, el 1 p$_{o}$/^{oo} de la contribucion directa; y ahora hay otro proyecto presentado por el señor Ministro del Interior, por el cual se quiere hacer el adoquinado á costa del vecindario, sin embargo de que estaba exonerado de costearlo por 1 el p$_{o}$/^{oo} que ha pagado con este objeto, que es la cuarta parte de la Contribucion Directa.

Sr. Zeballos—Permitame una observacion el Sr. Diputado.

(*Continuará*).

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion, ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de ps. m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará 1uno por ciento del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

—

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimeste y semestre.

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 117 dias, 8 ojo interés 2 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias 8 ojo interés 1 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias 8 ojo interés 2 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias 8 ojo interés 1 ojo amortizacion 1 ojo comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, espresando al mismo tiempo su exencion de gravámenes ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo ó á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que [illegible] aron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de [illegible] ovincia.

E[illegible] smo Banco Hipotecario recibe sus cédulas no de [illegible] r gratuito, dando al depositante una libreta que [illegible] de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el minimun de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1878. jll.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

Del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires.

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO OPERA

Real compañia dramática Italiana—Dirijida por el comendador Alamanno Morelli. Para el Domingo 6 de Noviembre de 1881.—Ultima funcion de abono y despedida de la compañia, teniendo que salir la Compañia para Italia mañana Lúnes 7 del corriente, con el vapor **Nord América**, se dará la última representacion, se pondrá en escena la comedia en 3 actos de Bayard, titulada: **Il marito in campagna**—A pedido general la peti-pieza bufa, titulada: **Il disordinato.**

A las 8 1|4.

POLITEAMA ARGENTINO

Nueva Real Compañia Natale Guillaume, Empresa A. Moreno y Cia.—Hoy Domingo 6 de Noviembre de 1881.—Dos grandes espectáculos, de tarde una fiesta enteramente infantil dedicada á todos los niños y niñas de Buenos Aires.—De noche solamente gran lucha romana 3º desafio del célebre atleta **Bartoletti.**

A las 8 1|2.

LA FLORIDA

Reapertura de los conciertos de verano, domingo 6 de Noviembre á las 8 de la noche, gran festival musical, direccion señor Ragneri, gran orquesta compuesta de los mas notables profesores que hay en el pais.

PROGRAMA—*Primera parte*—1 Les diamantes de la Couronne, Obertura Auber; 2. Acceleration, Waltz Strauss; 3. Fausto, Fantasia Gounod; 4. Serenata, Schubert; 5. Liebeszauber, mazurka Strauss.

Segunda parte—1. Gazza ladra, sinfonia Rossini: 2. Kheinsagen, Walz Gungl; 3. Hernani, fantasia Verdi; 4. Canto de primavera, Mendelshonn; 5. Anges e Demons, gran polka fantástica Lamote.

Entrada para caballeros $ 15.—Id señoras 10 $. Niños de mas de siete años 5.

SKATING-RINK

Cuatro funciones de patines.—Domingo 6, Juéves 10, Viérnes 11 y Domingo 13 de Noviembre.

Entrada de dia 5 $—Id. de noche 10 $—Alquiler de patines 10 $.

—

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTRE CANGALLO Y CUYO

El Domingo 6 de Noviembre subirá á la escena el fantástico y muy espectaculoso drama de gran aparato, titulado **Juan Tenorio**, concluyendo con un muy divertido sainete. A las 8.

AVISOS

Se alquila Una casa calle Florida 278—En la misma para tratar. 548 v9a.

Inscripcion Nacional

Parroquia de S. Juan Evangelista

La Junta inscriptora se encuentra instalada en el Juzgado de Paz, calle de la Industria núm. 131 y funciona todos los Domingos y dias festivos de 10 á 4 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1881.

C. Castañera.
Juez de Paz.

v14n

Aviso Oficial

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa para recibir costuras:

Mártes 8 de Noviembre del núm. 401 al 550.

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta

Comisaria General de Guerra Noviembre 5 de 1881.

El Gefe del Taller.

CLUB "GENERAL BROWN"

La Comision Directiva de este centro politico ha resuelto recordar á todos los miembros que componen esta asociacion, la necesidad de inscribirse en el Registro Cívico Nacional, lo que se recomienda muy especialmente.

Juan Dillon,
Presidente.
Cárlos A. Dávis y Cárlos Secchi,
Secretarios.

556 v30 n

Rodolfo Martin

Judicial

DE TRES PROPIEDADES

Situadas en el Pueblo de Moron

A 2 cuadras de la Estacion

COMPUESTA CADA UNA DE 6 PIEZAS

de material, piso de madera

cielos rasos, cocina, letrina y 2 ventanas á la calle

El domingo 27 del corriente

á las dos de la tarde

Edicto judicial

Por disposicion del señor juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por medio del presente que el dia 27 del corriente mes se procederá á vender en público remate, por los martilleros J. Rodolfo Martin y Ca. tres casas situadas en el Partido de Moron y cuyo detalle es como sigue: La primera situada en la calle del Gral. Rauch N. 34 cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cents. de frente al norte por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado incluso su edificio en la suma de 28,251 $ m$c teniendo por base para su venta la de 21,189 pesos de igual moneda. La segunda situada en la calle del Gral. Rauch núm. 26 cuyo terreno se compone de 9 metros 84 cts de frente al norte por 43 metros 50 cents, de fondo al sud tasado incluso el edificio en la suma de 25323 pesos m$c teniendo por base para su venta la de 18.992 pesos de igual moneda, y la tercera situada en la misma calle N. 30, compuesto su terreno de 9 metros 83 cents. de frente al norte, por 43 metros 50 cents de fondo al Sur tasado incluso el edificio con la suma de 24452 ps. m|c teniendo por base para su venta la de 18339 ps de igual moneda. Esta venta ha sido ordenada en lo ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme de Gariña sobre cobro de pesos, previniéndose que de las 2/3 partes de su primitiva tasacion se ha rebajado un 25 ojo.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1881—Joaquin Reynoso, escribano secretario.

Por otros informes ocurrir al escritorio del martillero Victoria (49 altos.)

PARROQUIA DE LA PIEDAD

La Junta inscriptora para las elecciones Nacionales, se encuentra reunida todos los Domingos y dias festivos, en el Juzgado de Paz de dicha Parroquia, calle de Garantias núm. 111, de 10 a m. hasta las 3 p. m.

La Junta.
542 v. 8 n.

Aviso Oficial

Licitacion por 1,000 caballos

El dia 26 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de mil caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio: gordos, mansos, sano de piés y lomo, sin adicion alguna, y con esclusion de chicos.

La Comision encargada de recibirlos, los hará enfrenar y montar uno por uno debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas, el plazo dentro el cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella: y si lo hiciere, incurrirá en una multa de $f. 4000.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $f. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo sobre el importe total en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

El Comisario General.

A LOS MOLINEROS

Hallándose formada una Comision Provisoria con el objeto de fundar una Sociedad de Mútuo Socorro y Proteccion entre los ejercientes y los obreros molineros, se invita á todos los interesados para que asistan á la reunion que tendrá lugar el Domingo 6 del corriente á la 1 p. m. en el local del *Pasatiempo*, Cuyo esquina Paraná.

En dicha reunion se discutirán las bases orgánicas de la nueva asociacion.

540 v6n.

La Comision Provisoria.

AVISO OFICIAL

Licitacion por 1,000 caballos

El dia 25 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de 1000 caballos en Carhué, en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

La Comision encargada de recibirlos, los hará enfrenar y montar uno por uno, debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro el cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella; y si lo hiciere, incurrirá en una multa de pfts. 4,000.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo sobre el importe total en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

El Comisario General.

Loteria de la Beneficencia de SAN LUIS

Premio mayor 9,000 pfts.

Se juega el 10 del corriente

Por la mañana en Villa Mercedes

EL QUINTO VALE MEDIO PATACON

543 v9 n.

Propiedades Se desea comprar propiedades en la ciudad que produzcan mas de medio por ciento de renta, de valor desde 100,000 pesos hasta un millon. Ocurrir á José Alcobendas y Ca., Reconquista 39.

544 v8n

El Domingo 6 de Noviembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Se venderá en remate

El magnífico terreno situado en Almagro

Frente á la estacion del F. Carril

CON VISTA

A la calle Piedad y á la de Gaona

Dividido en 12 lotes

Sin base

Por Emilio C. Schwab

NOTA—Ver el aviso detallado en los diarios «Nacion», «Prensa» y «Nacional» y ocurrir por el plano del terreno al escritorio del martillero Piedad 48.

545 v8n.

EMPRESARIO

Se desea encontrar un vecino de la provincia de Santa-Fé, que pudiere extranjero con relaciones é influencia en las colonias, para encargarse de la colocacion de varias fracciones de campos inmejorables al rededor de [illegible] de dicha Provincia, con puertos á [illegible] leguas, sobre el Paraná.

Los campos son altos, con aguadas permanentes, con [illegible] y con porciones de montes muy ricos en quebracho, ñandubay y algarrobo.

Estan dentro de las colonias Avellaneda, Reconquista, Avipones y Nueva Torino.

Estan [illegible] nuevos, como se demostrara por los [illegible] que se tienen últimamente levantados.

El empresario que se necesita ha de ser persona garantida, ó con responsabilidad; y se le harán proposiciones muy ventajosas y por tiempo suficiente para que pueda ir colocando fraccionariamente la área por la cual se verifique el contrato.

Segun fueren las responsabilidades y competencia que acredite, se le confiarán **cuatro, ocho, doce** y hasta **diez y seis** leguas.

Por mas antecedentes y para tratar definitivamente, dirijirse á D. Federico Silva, Buenos Aires, Victoria núm. 416

511 v22 n.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

[illegible]

Buenos Aires, Octubre 6 de 1881

v 8n *J. Azcuénaga Belgrano.*

Casa barata [illegible] la renta que produce, [illegible] Reconquista número 485. Tiene 25 varas de frente por 40 de fondo, [illegible]. Para tratar, ocurrir [illegible] Remate de **Ponsati y Santa Ana.** [illegible]

AVISO OFICIAL

Licitacion para la provision á las fuerzas de la frontera del Chaco

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera del Chaco, provincia de Salta con sujeccion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria

1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca 2 1/2 lb
0 id 2009 " galleta, 8 onzas,
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1/2.

Racion mensual

0 id 9188 " colorado, 2 id.
0 id 4594 " jabon amarillo, 1 id.
2 id 2979 " yerba paranaguá, 5 id.
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familias

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 lbs.
0 id 4148 " galleta, 4 onzas.
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1/2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la Frontera servirán para el cobro de las entregas.

Art. 4. Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello correspondiente segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por 0/0 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p. % que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Octubre 19 de 1888.
El Comisario General.

LICITACION

Por resolucion superior se llama á licitacion para la construccion y ensanche de la antigua estranza en Palermo, de acuerdo con los planos y condiciones á que debe sujetarse la construccion y las bases siguientes:

1° El edificio será reconstruido y ensanchado de conformidad con los planos y especificaciones aprobadas.

2° Las propuestas deberán ser presentadas, firmadas por el Empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de trescientos pesos fuertes (pfs 300), segun lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

Este depósito será aumentado hasta mil quinientos pesos fuertes ($f. 1500) por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que se dispone el artículo de la ley de Obras Públicas.

3° Las propuestas serán entregadas al Escribano Mayor del Gobierno Nacional hasta las 3 p. m. del dia 24 de Noviembre de 1881, dia y hora en que serán abiertas en la Sub-Secretaria de Guerra en presencia de los interesados que concurran al acto.

4° En la propuesta se debe indicar el precio unitario de cada clase de obra, como se espresa en el presupuesto, y el monto total, aplicando estos á la cantidad de obra que figura en el presupuesto. Los precios deben ser en pesos fuertes de curso legal.

5° Se previene no haberse avaluado el material viejo proveniente de demoliciones que quede á beneficio del empresario y que puede emplearse en las obras, lo que los interesados deben tener en cuenta al fijar los precios.

6° Los pagos se efectuarán al fin de cada mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y tramitacion correspondiente.

7° Los planos, especificaciones presupuesto y demás antecedentes están á la disposicion de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. para que puedan ser consultados por los interesados y pedir las esplicaciones que considere necesarias.

8° Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad al pliego de condiciones, presupuesto, y á lo estipulado en estas bases, no serán tomadas en consideracion.

9° No se admitirá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, despues de haberse dado principio al acto de la apertura de las propuestas, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

10. Formarán parte del contrato, las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1881.
El Secretario.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

VICHY

Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.

HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa DEMARCHI, PARODI y C^a, Agentes generales de la C^a.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre de 1881 hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 Mixto	14	16	18	20	22
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Oliver	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RAMAL Á LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1	13
Parque	[illegible]	3-15
Merlo (llegada)	6-15	[illegible]
Merlo (salida)	6-30	4-50
Maipú	6-50	5-45
M. Paz	7-20	5-35
General Hornos	[illegible]	6-05
General Las Heras	8-05	6-20
General Zapiola	8-40	6-55
Lobos	9 10	7-25

REGRESOS

ESTACIONES	6	16
Lobos	5-30	2-15
General Zapiola	6	[illegible]
General Las Heras	6-35	3-20
General Hornos	6-50	3-35
Marcos Paz	7-20	4-05
Maipú	7-30	4-15
Merlo (llegada)	8-10	4-50
Id. (salida)	8-25	5-05
Parque	9-35	6-30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES SALIDAS	1
Parque	5
Lujan (llegada)	7.25
Lujan (salida)	7.40
Azcuénaga	8.40
San Antonio	9.20

ESTACIONES REGRESO	30
San Antonio	3.55
Azcuénaga	4.35
Lujan (llegada)	5.35
Lujan (salida)	5.50
Parque	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir el tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las Estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó; y por tren núm. 30 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

POLICIA DE LA CAPITAL

En virtud de la autorizacion conferida por el Sr. Ministro del Interior y órden del Sr. Jefe, se llama á licitacion para la provision de forraje durante el año entrante para la mantencion de caballos al servicio de la Policía, debiendo hacerse la primera entrega el 1° de Enero.

Los artículos á proveer serán los siguientes;

1° *Tres mil selecientas* libras diarias de maiz de primera calidad, siendo la fanega de nueve arrobas.

2° *Dos mil doscientas veinte* libras de afrecho de primera calidad durante nueve meses del año.

3° *Mil cuatrocientas ochenta* libras diarias de cebada, primera calidad durante los tres meses de verano, siendo la fanega de ocho arrobas.

4° *Cuatro mil cuatrocientas cuarenta* libras diarias de alfalfa seca de *primero* y *segundo corte*, primera clase, teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año.

5° El contratista tendrá un potrero á menor distancia de cuatro leguas de esta Capital, que ofrezca seguridad para los caballos que se le envien (de 50 á 100), siendo responsable de ellos en caso de pérdida, salvo que justifique fuerza mayor.

6° En las propuestas deberá fijarse el precio de cada artículo tomando por tipo el maiz por fanegas de nueve arrobas, el afrecho por quintales, la cebada por fanegas de ocho arrobas, el pasto seco por toneladas de dos mil libras, la mitad de primer corte, y la otra mitad de segundo corte, y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada.

7° La entrega se hará en la Caballeriza y en las Comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesiten dentro de las propuestas y bases establecidas.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, y las que no vengan firmadas por los interesados y un fiador de reconocida responsabilidad, así como tampoco las que no se ajusten al presente aviso, ó las que se presenten sin acreditar haberse depositado en el Banco Nacional el 5 o/o de su importe.

9° En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de la licitacion, se comprarán por órden del Sr. Jefe de Policía y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad contenida.

10. El contrato para la provision será por todo el año 1882.

11. El pago se hará mensualmente por la Tesorería Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado.

12. Las propuestas se presentarán cerradas en el despacho del señor Jefe el dia 25 de Noviembre del año actual á la 1 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1881.
E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes

o26 v25 n.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1^a clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
Buenos Aires

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

PAPEL RIGOLLOT

MOSTAZA en HOJAS para SINAPISMOS

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

P. Rigollot

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
MARCA REGISTRADA
209 -RIVADAVIA—209

Es el Mejor de Todos

para curar **la Sarna** en las Ovejas.

Solubilidad Completa y Fácil Uso con

AGUA FRIA.

Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.

Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente **de grandes Establecimientos.**

Habiendolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el pais.

Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.

Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del

VELLON de ORO,

para protejerse contra imitaciones y engaño.

Depósito General en la **Drogueria Anglo-Americana** de

A. EASTMAN y CIA.,

Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres

y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legmos productos de nuestra **Fábrica Remedios** comser; queso de mesa de 1^a clase, id manteccoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso aranteceso es el único que responde á los inconvenientes.

Jaquecas — Neuralgias.

INGA DE LA INDIA

de GRIMAULT y C^ia, Paris.

Es un medicamento exclusivamente vegetal que posee una virtud admirable para curar, como por encanto:

las **Jaquecas,** las **Neuralgias,** los **Dolores de cabeza,**

y ejerce además sobre las mucosas, una accion tónica y antinerviosa tal que corta infaliblemente las **Disenterias** y las **Diarreas.**

Cada caja lleva la marca de fábrica, la firma **GRIMAULT y C^e** y el sello del gobierno francés.

Hipofosfitos de Grimault y C^ia

FARMACÉUTICOS EN PARIS, 8, RUE VIVIENNE

Todas las personas que padecen de afecciones del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tisis, reumas y tos rebelde,* deben hacer uso del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y C^ia,** el que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas.

Á favor de su uso constante, se **calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rápidez, dándo lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud,** hechos que confirman las observaciones siguientes:

« Se debe recetar el **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y C^e** en la **tisis pulmonar** de todos grados: provoca en la mayoría de los casos un alivio completo ó a lo ménos una sensible mejoría. »
(*Tribuna médica*) de Paris.

« Ocho tísicos del primer grado, tratados por medio del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y C^e** durante un espacio variando de seis semanas á cuatro meses, gozan hoy dia de tan buena salud que ya no se hecha de ver la presencia de los tubérculos en el pulmon, manteniéndose el alivio dos años hace. »
(*Gaceta médica de Viena*) Austria.

« He de merecer a Vds manden á mi casa el catálogo de sus medicamentos, y aprovecho la ocasion cumplimentandoles por su excelente **Jarabe de Hipofosfito de Cal,** el que receto diariamente á los niños y adultos afectados de los pulmones y del hígado. Esta preparacion que no tiene rival, deja muy atras las conocidas hasta la fecha. »
D^r J. H. LANG, (Melbourne-Australia.)

Nuestro Jarabe de Hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés la marca de fábrica y la firma de Grimault y C^e.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS

HIERRO DIALISADO DE LEBAIGUE

Farmacéutico, Miembro de la Sociedad de Farmácia.

La **Solucion de Lebaigue,** cuya base es el óxido de hierro, completamente puro, es siempre bien soportada por los estómagos mas delicados. Su rapida asimilacion y su grande eficacia, hacen de el un medicamento muy recomendado por los facultativos para combatir:

La Anemia,	La Leucorrea,
La Clorosis,	Las Convalecencias penosas,
Los Colores pálidos,	El Enflaquecimiento de cualquier naturaleza.

La DIARREA de los niños ó de los adultos, particularmente en los climas cálidos.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y C^e, y en las principales Farmácias y Droguerias

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con **gran éxito** desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho,* de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga.* PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-S^t-Honoré.— En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI H^nos y C^e; ZINERONI y C^e.

CARNE, HIERRO y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *Clorosis (o palidos colores, Perdidas blancas, Atraso o suspension periodica, Pobreza o alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas; o escorbuticas,* porque solos los **FERRUGINOSOS AROUD** presentan reunidos: **la carne,** el alimento mas reparador, **el hierro,** elemento vital de la sangre, **la quina,** el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinados con lo que armonisa y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.

• Declaro que el **VINO FERRUGINOSO de AROUD,** es **asimilado** y **cura** cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente. • Doctor MINDER, profesor de clinica y de cirurgia.

• Considero su **VINO FERRUGINOSO** como uno de los **descubrimientos** mas preciosos para curar la *Clorósis* y la *Anemia*. • Doctor HOURSOLLE, de la Academia.

• Sus preparaciones ferruginosas son las mas **logicas.** La terapeutica le debe a V. las gracias. Ellas son los **especificos** de la *Clorósis,* de la *Estenuacion,* de todas las *Enfermedades* causadas por vicio ó *pobreza de sangre*. • Doctor CAUSSE, profesor de clinica obstetrical.

Vendese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

DROGUERIA DEL LEON

HAMMER Y PELTZER

Surtido general de drogas y especialidades
CASA ESPECIAL Y ÚNICA
PARA
ARTICULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTÓGRAFOS
Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten
138, Calle Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES."

Desde el 15 de Setiembre, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue—

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

A razon de 1/2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaro nuestro «Sarnífugo» para curar la «Sarna» en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en Lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se da sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas en la Drogueria de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. SARNÍFUGO D. P.

Depósito

Drogueria, Demarchi Parodi y Ca.

179 Á 185 - DEFENSA - 179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO

Para curar

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos

BAÑO FRIO

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Jestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:

Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

Aviso oficial

Resolucion

Mientras no se dicte la ley organizando definitivamente el cuerpo de Sanidad del Ejército, regirán las siguientes disposiciones, como base de su organizacion.

Art. 1° El cuerpo de Sanidad del Ejército tendrá representacion, con arreglo á los siguientes títulos gerárquicos:

Cirujano Mayor, Coronel.
Id principal, teniente coronel.
Id de Ejército, sargento mayor
Id de Cuerpo, capitan.
Practicante Mayor, Ayudante mayor.
Id menor, teniente 1°.
Farmacéutico mayor, ayudante mayor.
Id menor, teniente 1°.

Los empleados del Cuerpo de Sanidad del Ejército, serán considerados como formando parte del Estado Mayor.

Art. 2° En su carácter científico, los empleados del Cuerpo de Sanidad del Ejército, solo dependerán de sus jefes facultativos; siendo responsables en el servicio militar ante el jefe superior de las fuerzas en que lo presten.

Art. 3° Los Cirujanos tendrán las obligaciones siguientes:

1° Velar por la higiene del soldado, aislado y conjuntamente, indicando al jefe militar del punto, todas aquellas medidas que crean oportunas.

2° Asistir con puntualidad y siempre que sean requeridos á todos los militares de las fuerzas que estén bajo su cuidado.

3° Comunicar inmediatamente al Jefe Militar de las fuerzas, la aparicion de aquellas enfermedades que por su carácter puedan afectar la salud de las fuerzas que estén encargadas de cuidar, tomando inmediatamente todas aquellas medidas tendentes á evitarlas, dando cuenta en seguida al Gefe militar del punto y al Cirujano Mayor.

4° Autorizar los pedidos de medicamentos que hagan los farmacéuticos á sus órdenes y velar por el cumplimiento de los deberes de estos.

5° No emplear á los convalecientes para el servicio público ó privado.

6° Cumplir las órdenes que reciban, ya sea directamente del Cirujano Mayor ó por interme dio de la Comandancia General de Armas, en lo que se refiere á asuntos del servicio sanitario.

7° En casos de solicitar licencia de abandonar su puesto, comunicarlo al Cirujano Mayor esplicando los motivos de ella.

8° Pedir al Jefe de las fuerzas los asistentes para el servicio de hospitales, quedando estos bajo su comando y no pudiendo estos ser removidos sinó por órden superior.

9° Llevar un libro del movimiento de enfermos que se asisten en los Hospitales ó Ambulancias Militares á su cargo, con especificacion de cuerpos, clases, nombres, nacionalidad, edad, estado, color, fecha de entrada, diagnóstico y fecha de salida.

10. Remitir al Cirujano Mayor en las épocas que este fija, las relaciones del movimiento de enfermos y estadística, con arreglo á los modelos que aquel les determine.

11. Fijar de acuerdo con el Jefe de las fuerzas la hora de la visita médica que se pasará diariamente, no pudiendo eludirse salvo imposibilidad notoria ó fuerza mayor; la hora que se señale solo podrá modificarse por el Cirujano Mayor, con conocimiento del Jefe Militar, por razones de mejor servicio sanitario.

12 Llevar un libro en que anotarán todos los instrumentos de Cirujía y útiles de Hospital que posean y los que reciban en lo sucesivo, cuidando de su buena conservacion.

13. Intervenir con sus indicaciones en todo lo que se relacione con la higiene de las fuerzas, condiciones de salubridad del terreno que ocupen; eleccion del sitio para Hospitales ó Ambulancias, potabilidad ó mala calidad, de las aguas que han de servir á los usos de la alimentacion.

14. Dar de alta los enfermos, indicar la convalecencia y hacer presente el servicio que puedan y el que no puedan soportar.

Art. 4° Siendo los Cirujanos los únicos responsables de la asistencia médica de la fuerza, son tambien los únicos que pueden mandar en la órbita de sus funciones, debiéndoles acatamiento todos los militares que se hallen bajo su cuidado, así como deberán prestarles su apoyo los Jefes Militares del punto siempre que lo requieran.

Art. 5° En todo lo referente al servicio sanitario los Cirujanos se dirijirán al Cirujano Mayor ó al Superior Facultativo inmediato, con conocimiento del Jefe Militar del punto.

Art. 6° Los practicantes mayores están bajo las inmediatas órdenes de los Cirujanos, haciendo sus veces caso de no hallarse ningun Cirujano en ese punto, y siempre que hayan sido autorizados para ello. En estos casos estarán sujetos á las mismas obligaciones de los Cirujanos, así como gozarán de sus mismas atribuciones.

Art. 7° Los Farmacéuticos están bajo las órdenes de los Cirujanos y Practicantes mayores, teniendo las siguientes obligaciones:—1° Despachar todas aquellas recetas firmadas por los Cirujanos ó Practicantes Mayores, no pudiéndolo hacer sin este requisito salvo casos especiales que comunicarán inmediatamente á su gefe facultativo inmediato.—2° Hacer los pedidos de medicamentos consultando para ello al Cirujano ó Practicante de las fuerzas, firmándolos conjuntamente y con el V° B° del Jefe Militar del punto.—3° Velar por la conservacion y custodia de los medicamentos á su cargo, de que serán responsables.—4° Llevar un libro de entradas y salidas de los medicamentos y útiles de farmacia, y un libro recetario en que anotarán diariamente todas las recetas que despachen, de cuyo número remitirán una relacion al Cirujano Mayor, en las épocas que este fija.

Art. 8° Tendrán el deber de ayudar en las curaciones y asistencia de los enfermos, siempre que los Cirujanos se lo ordenen bajo la responsabilidad de estos.

Art. 9° En los pedidos de los medicamentos y útiles deberán evitarse recargos inútiles ó excesivos teniendo en cuenta las necesidades del servicio sanitario de cada semestre.

Art. 10 Los empleados del cuerpo de sanidad del Ejército, gozando de las prerogativas y privilegios militares tienen derecho á los asistentes que les corresponden para su servicio particular, debiendo ser suministrados por el jefe superior del punto.

Cree el infrascripto que salvo mejor parecer de V. E. con la sancion de los artículos precedentes, quedarán establecidos provisoriamente los deberes y atribuciones del cuerpo médico del ejército.

Dios guarde á V. E.

Eleodoro Damianovich.
Setiembre 15 de 1881.

Aprobado, conforme lo manifestado por la Comandancia General.

Vuelva á la Comandancia General de Armas para su publicacion y cumplimiento y avísese á Contaduria.

ROCA.
Benjamin Victorica

Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.

Publíquese, circúlese á quienes corresponde y dése en la órden general.

Viejobueno.
v6n.

REMATES

Eulogio Cuenca

Gran Remate

Por órden

Del Exmo. Gobierno Nacional

113 1/2 leguas de campos

EN 37 LOTES

En la provincia de Córdoba, á 35 leguas de la ciudad

DEPARTAMENTO DE SAN JUSTO

A PLAZOS

BASE PARA LA VENTA 550

Pesos fuertes

La legua cuadrada

Magníficos campos

CON AGUADAS PERMANENTES

El remate tendrá lugar en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo núm. 141 altos.

El dia Juéves 1° de Diciembre, á las doce del dia venderé por órden del Exmo. Gobierno Nacional, en la oficina de Tierras y Colonias calle 25 de Mayo núm. 141, altos, los campos arriba anunciados y en las condiciones que indica el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.—Usando de la autorizacion conferida al P. E. por la ley de 5 de Julio del corriente año y vista la apreciacion de valor hecha en el precedente informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, el Presidente de la República—DECRETA:

Art. 1° El martillero público don Eulojio Cuenca procederá al remate de los treinta y siete lotes de campos de propiedad nacional, situados en la Provincia de Córdoba y que se detallan en el plano adjunto.

Art. 2° Por el término de treinta dias se publicarán los avisos respectivos en los diarios de la Capital y dos de la ciudad de Córdoba, y el 1° de Diciembre próximo se efectuará la subasta en el local de la Oficina Central de Tierras y Colonias, por cuya reparticion se estenderán en el acto á los mejores postores los boletos provisorios que acrediten la adjudicacion, con la correspondiente intervencion del martillero nombrado.

Art. 3° El pago de las tierras se hará ante la citada oficina en los plazos y por las cuotas proporcionales establecidas en las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1878, quedando los compradores sujetos á las penas que las mismas leyes determinan para el caso de que no verifiquen en oportunidad la entrega de las cuotas vencidas.

Art. 4° Queda fijada para la venta la base de *quinientos cincuenta pesos fuertes* por legua cuadrada, entendiéndose que no podrán ser fraccionados los lotes que tengan una superficie de tres leguas ó menos, y que serán divididos por mitad aquellos que sobrepasen de esa extension superficial.

Art. 5° Terminado el remate la Oficina Central de Tierras y Colonias, elevará el resultado á la aprobacion del Ministerio del Interior, y los plazos para el pago deberán empezar á contarse desde la fecha en que se comunique á aquella oficina que la operacion de la venta ha sido aprobada.

Art. 6° Cada comprador podrá adquirir dos ó mas lotes segun el mérito de sus ofertas y el que abonare al contado el importe de la tierra comprada, tendrá un descuento del 4 p % anual sobre el total de la compra.

Art. 7° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—Roca.—A. del Viso.

NOTA—Por planos y detalles para la venta ocurrir al rematador calle San Martin núm. 31.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

6 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y dos preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El martes 15 Noviembre á la 1 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:

Sultan—saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden, 7/8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

Baco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.

Soldado—Potrillo colorado hijo del "Porteño" y de la yegua "Santa Rita", nacido el 30 de Noviembre de 1878.

Once de Setiembre—Potrillo alazan hijo del "Porteño" sangre "Lord Warden" hermano del Soldado.

Para alquilar

Varias preciosisimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y orígen de las que son consideradas superiores en el establecimiento.

POR LOS MISMOS

Carneros Rambouillet

Sangre pura

NOTABLES ANIMALES

RECIEN IMPORTADOS

DE CABAÑAS ALEMANAS

y Francesas

SON POCOS Y ESCOGIDOS

R. A. Flores

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

EN RANCHOS

DE UNA CASA

Seis terrenos de chacra y una quinta

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta perteneciente á la testamentaria de don Antonio Centurion, que debió efectuarse el 20 del corriente, y cuyas tasaciones y demás detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en LA TRIBUNA NACIONAL y *El Demócrata* así como en carteles distribuidos profusamente, se, previene á los interesados que el señor Juez de Paz del partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria doctor don Miguel L. Noguera la dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes enunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las 2 de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio, calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría de don Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios ó verse con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.

Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 457 v6 n

José Maria Gimenez

JUDICIAL

EN LA ESTACION ALTAMIRANO

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estará la bandera

No habiéndose podido efectuar el remate de dicho campo por el mal tiempo se posterga para:

El Domingo 27 de Nov'bre á las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el que conozca el ramo de campo y dos leguas mas ó menos de la estacion:

Y mucho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Jalomir y Da. Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada á seis pesos cada una, 6114 pesos.

55 postes de ñandubay tasado á 10 ps cada uno, 550 id.

589 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.

21 palos de duraznos id á 2 ps id 434 id.

21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.

3 id espinillo á 15 ps 75 id.

Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compraventa.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Por Martin J. Haedo

Judicial

De 62 cuadras cuadradas

poblaciones de material, etc.

A 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo

Tasacion 155.000 pesos

BASE PARA LA VENTA 103,332

El domingo 4 de Diciembre á las 2 p. m. procederemos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor juez de 1ª Instancia Doctor Don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Damiana Cordero de Lefont 62 cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, y sus poblaciones, que se compone de tres espaciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificio de material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra situado á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasados por la ínfima suma de pesos 155,000. mjc y la base para la venta será sus dos terceras partes 103,332 pesos mjc. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora indicado.

NOTA:—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos mjc. Por mas informes ocurran al martillero Perú número 21. 865 N1 v D4

Están y pueden verse

EN NUESTRA CASA

San Martin 51

POR LOS MISMOS

Carneros y ovejas

Importados

Puros ramboullets

de la cabaña Nacional de Francia y Baillean

¡CERDOS NORMANDOS!

¡Y cerdos Beskchire!

EN LA CABAÑ RAMBOUILLET DE MOROM

De los señores Santiago Amaral é hijos

Un espléndido lote de Borregas plantel como para formar cabaña

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) despues de llegar el tren expreso distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.—Venderemos (despues de realizar la venta de los 100 toros de los señores Elia) al mejor precio y al contado un lindísimo lote de animales puros Rambouillet consistiendo en:

150 ovejas y borregas sangre para

80 carneros de 16 á 17 meses edad.

Un lote cerdos puros normandos, hijos de padre y madre importados:

Otro lote de cerdos puros Beskchire, tambien de padre y madre importados.

Mas detalles á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por órden y cuenta

DEL

Establecimiento Los Tapiales

15 espléndidas vacas puras con cria

18 notables toros Durham

PURA SANGRE

SAINT PETER

Que obtuvieron premios en la **Exposicion Rural Argentina** el año 1878, y en la de Birmingham el mismo año.

El remate de estos animales se efectuará el Viérnes 11 (dia de fiesta) de Noviembre, en la cabaña de los señores Amaral, en Moron.

El tren espreso que debe conducir los pasajeros, sale á las 11-30 de la mañana de la Estacion Parque.

POR LOS MISMOS

100 TOROS DURHAM

Algunos puros y 7/8 sangre

Todos cuidados á campo, de 1 á 2 años

Procedentes de la estancia Kakel

CON ORIGEN DE LA CABAÑA

TAPIALES

Orden da los señores Elia Hnos.

TODO ANIMAL EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO

La venta tendra lugar en de Moron

Potrero del Sr. Amaral

¡¡CON TREN ESPRESO!!

Distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.

El Viérnes 11 de Noviembre [dia de fiesta] á la 1 p. m venderemos al mejor precio y al contado, un lote muy elegido de toros de la raza Durham, de 1 á 2 años de edad, aptos para el servicio, nacidos y criados en campo de la estancia KAKEL y de orígen de la gran cabaña TAPIALES.

La venta se hará en lotes de 5, 10, 15 ó el todo.

Habrá tren espreso que saldrá del Parque conduciendo la concurrencia, á las 11.30 a. m. el cual llegará hasta Moron, regresando á las 4.30.

El remate tendrá lugar en la cabaña de los señores Amaral é hijos que gratuitamente han facilitado su establecimiento.

Por boletos é informes á nuestra casa San Martin 51.

Por Máximo Benguria

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Ramon Lista y Da. Eugenia Mendez de Lista de una propiedad perfectamente bien situada, calle de Córdoba núm. 57 entre San Martin y Reconquista. Tasacion sumamente baja: 149.696 ps. 35 rls. mjc. 2/3 partes base para la venta: 99.798 ps. Renta el 1 1/2 ojo.

El Domingo 6 de Noviembre, á las 4 en punto, en el mismo local, donde estará la bandera, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Sauze y á solicitud de sus herederos la propiedad mencionada; cuyo frente se compone de 9 vs. por 38 de fondo, con buenas piezas y demás comodidades necesarias que están recomendadas por sí. Títulos de primer órden. Por mas datos al martillero, San Martin 155, ó á la Escribania del Sr. D. José Fernandez. 523 v6 N.

Enrique Spika

EN EL TANDIL

JUDICIAL

EL DOMINGO 5 DE DICIEMBRE

A las 5 de la tarde

De una linda propiedad

Localidad de porvenir

Muy central

Calle 11 de Setiembre entre

Independencia y Chacabuco

Perteneciente a la testamentaria de D. Tomas Davis

Base de venta, enteramente baja

28,000 PESOS MIC.

El domingo 4 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de primera Instancia del Departamento del Sud D. José M. Calderon, un bien raiz situado en esta localidad—calle 11 de Setiembre entre Independencia y Chacabuco y perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Davis.

La propiedad está situada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo y consta de tres hermosas habitaciones de material techo de ripia y demás oficinas necesarias.

Los títulos son en perfecto estado. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia designado donde estará la bandera colocada. Para datos ó informes ocurrir al martillero, General Pintos 58.

Banco Hipotecario

Manuel Marasso y Ca.

Banco Hipotecario

El Juéves 17 de Noviembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa en la calle 2ª Paraguay esquina á la de Larrea, cuyo terreno consta de 18 varas de frente por 20 de fondo, linda por el frente calle en medio con Fuente, por el fondo con Toledo, por el Oeste con Figueroa y por el Este con Macias y Prado. Tiene 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1,000 concedido á don Cárlos Mañas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe psfs. 769 segun tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de psfs. 910.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfs. 240.

Bollini y Muro y Ca.

Banco Hipotecario

El Viérnes 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle de Chavango núm. 60, formando esquina á otra sin nombre; el terreno se compone de 17 1/2 varas de frente por 70 de fondo. El edificio consta de 16 piezas. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfs. 6,500, concedido sobre dicha propiedad á don Antonio Martin de Padilla quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs 4716 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 755 de anualidades atrasadas, multas, etc.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO REMATE

De 2 1/2 leguas

De los mejores campos en la

PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

Dividido en fracciones de 100 cuadras cuadradas de de 150 varas por costado, propios para pequeñas Estancias ó chacras de 1er. órden etc. etc.

En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 18 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. Procederemos á vender por órden de su propietario, este magnífico campo, ubicado en el Departamento de Villaguay, (provincia de Entre-Rios) en la línea divisoria de este Departamento con el de Uruguay, á distancia de 14 leguas de la ciudad capital de la Provincia y 5 ó 6 leguas del pueblo de Villaguay. Está rodeado de establecimientos de importancia como ser los de D. Aureliano Jorge, D. Eduardo Almagro D. Teófilo de Urquiza y los herederos de Benitez; sus pastos son de primera calidad, tanto para ovejas como para vacas, como igualmente para la agricultura, teniendo en casi toda su extension de 50 á 60 cuadras de tierra vegetal. Los señores interesados que quieran ver los terrenos, pueden tomar la galera que sale dos veces por semana de la ciudad del Uruguay para Villaguay, los Lúnes y Juéves, que los deja en el mismo campo en la Estancia del señor D. Teófilo de Urquiza donde encontrarán quien les muestre dicho campo. Este remate se efectuará en nuestra casa San Martin número 51 en el dia y hora señalados y bajo condiciones ventajosísimas para los señores compradores, pues hemos establecido como base para la venta la insignificante suma de 4 psf. ó sean 100 pesos mjc. por cuadra cuadrada pagaderos del modo siguiente una 1/4 parte en el acto de firmar las escrituras y las otras 3 partes á 1 2 y 3 años con interés de 1 ojo mensual. No se presenta oportunidad mejor para hacerse de una buena fraccion de terreno en las condiciones tan ventajosas como las que ofrecemos. Por mas informe y planos á nuestra casa San Martin 51.

NOTA—Para mayor conveniencia de los compradores se les entregarán las escrituras de los lotes que compren gratis, siendo los campos que se venden de primer órden.

POR LOS MISMOS

Judicial

AL MEJOR PRECIO

En el éjido del pueblo DE

RANCHOS

2 TERRENOS DE CHACRA

Ejecucion del Banco de la Provincia contra la testamentaria de D. Juan Amenabar.

La venta se hará en el Hotel Argentino de los señores Echevert, por órden del señor Juez Dr. Zavalia.

El Domingo 6 de Noviembre á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y al contado por órden del señor Juez Dr. Zavalia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada estos dos buenos lotes de tierra clase superior perfectamente convenientes para chacras y quintas y cuyas mediciones son las siguientes:

Primer lote—647 varas de frente al Sud por 651 vs. de fondo al Norte por el costado Oeste, 647 varas por el costado Este y 659 varas en el frente del fondo.

Segundo lote: 577 varas de frente al norte por 405 varas de fondo al Sud por el costado Este, 411 varas por el Oeste y 612 vs. en el frente del fondo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UN GRAN TERRENO

Al Nor Oeste

Calle del Temple número 780 y 782

Entre las de Garantias y Callao

17 vs. de frente al Norte por 67 vs. de fondo

Con edificio elegante

Venta Ad-corpus

Base de venta ps. 140,000 mjc.

La base para la venta será de psfs. 5466.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfs. 1789.

Mateo Victorica

Banco Hipotecario

El viérnes 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 1/2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en la calle del Paraguay núm. 261, compuesto su terreno de 8 metros 66 centímetros de frente, por 20 metros 31 centímetros de fondo.

El edificio se compone de diez piezas altas y bajas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fs. 4,000 concedido sobre dicha propiedad á Doña Josefina Seeber de Luchter quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 2.836 pfs segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 480 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para venta será de psfs. 3,316.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados ps fs. 1,164.

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

El VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco á las 3 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos casas situadas en la calle Lima núms. 276 y 278, cuyo terreno se compone de 21 varas de frente por 17 y 1/2 de fondo.

Segunda, una casa quinta de la propiedad de doña Rita Olmos, situada en el partido de San José de Flores, á dos cuadras al O. de la plaza de la Polvora, con 52 vs. de frente, por 300 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Nicanor Tejerina y esposa, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 5,170 pfs segun la tabla de amortizacion série D.

Debe ademas 904 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 6074.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 830.

Basail y Constenla

Banco Hipotecario

El VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco á las 4 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Matanzas con frente al camino real que vá de la Estacion Ramos Mejía al pueblo de San Justo, y su terreno consta de 25 varas de frente teniendo de fondo por el costado Sud 105 1/2 vs y por el norte 130 v., todo lo que forma una superficie de 2837 vs cuadradas mas 5 décimos: lindando por el frente con el camino real, por el fondo calle en medio, y por Sud tambien calle en medio con don Enrique O'Gorman, y por el norte con doña Regina Gonzalez de Acevedo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfs: 500 concedido á doña Clara O'Gorman de Rocamora, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 403 pftes. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 95 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de psfs. 498.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 97

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Felipa Ramos, conocida por Elvira Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría de D. Nicanor Repetto, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 29 de 1881.—*Arelino Rolon.* 537 n1 v d1

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Calzado á fin de que, sea como herederos ó acreedores,

Liquidacion de Sociedad

El viérnes 11 de Noviembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de sociedad, el gran terreno arriba espresado, situado en un paraje inmejorable para fincas de venta ó para casa habitacion de algun capitalista, su inmediata posicion á la gran calle del Callao ó plaza del Parque y la existencia de los edificios que la rodean la hacen efectivamente un punto deseable.

Los títulos son perfectos y para mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Valiosísima Estancia

En el Bragado

A diez leguas de la Estacion

18 leguas de Chivilcoy y 7 de Junin

DOMINADO

¡ Della Rocca !

2 leguas cuadradas

CAMPO FLOR

Trece poblaciones importantes

Jagüeles, potreros, alfalfares, arboledas, etc., etc.

¡Comodidades de todo género!

ESTABLECIMIENTO DE GRAN PORVENIR

Base de venta

400,000 $ POR LEGUA CUADRADA

En nuestra casa San Martin 51

El Sábado 12 de Noviembre á las 3 p. m., venderemos por un precio que exceda de la base fijada y al contado, este grandioso establecimiento de campo denominado por la estancia "Della Rocca", conocido por fortin Hornito y Laguna de Moron, situada en el Bragado.

La calidad de sus pastos es inmejorable, siendo en su mayor parte tiernos y abundantes; lo que hace que digamos con justicia que es verdaderamente ¡flor! el campo que ofrecemos en venta.

Linda este campo con los establecimientos de los señores Antonio Lopez, Francisco Moro, Juan Robbio, Molina, Luzones y Valerza, estancieros y vecinos de este partido desde hace muchos años.

Hay una parte del campo arrendada á muy buen precio, pero el contrato termina pronto.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos sobrantes de campo

EN EL PARTIDO

25 de Mayo

Compuesto uno de 639,695 metros

Cuadrados

Y el otro de 295,462 mts. cuadrados

Lindando con los señores

Mariano Unzué, Juan M. Murillo, Silva, N. Quirno Costa, Gagniere y otros

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 10 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados, y cuyas dimensiones quedan indicadas.

Tratándose de sobrantes de campos conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios.

El campo es superior y se le ha fijado la suma de 200 ps. mjc. por cuadra como base de venta.

El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡ESPLÉNDIDA QUINTA!

Que fué del señor Don Tomás Gowland

En Flores! En Flores!

MAGNÍFICO EDIFICIO

371 vs de frente por 148 de fondo

Tras la hermosa propiedad que fué del señor Don Ambrosio Lezica

En la prolongacion de la calle Independencia

Rodeada de los mas espléndidos edificios

comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Clodomiro Gallardo.* 528 v28n.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bonfantin, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 27 de Julio de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, secretario. 512 v22 n

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. **Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* j27 v e27

Por disposicion del señor juez de 1a instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Larraburo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.—*E. O. Olivera* 485 o9 n9

El infrascripto Juez de Paz del Partido 25 de Mayo cita, llama y emplaza á todos los que se considsren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de doña Maria Filiberta Córdoba ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar de la fecha se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—25 de Mayo, Octubre 25 de 1881.—*Enrique Salas.* 518 24 n

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Gabriel Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tandil, Octubre 18 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 526 27n

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sause se cita por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Plácido Bocquet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 8 de Octubre de 1881 —Juan Rodriguez. 490 v12n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Ortiz á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1º de Octubre de 1881—*Roque Repetto.* 521 v26n.

Por disposicion del señor de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Melian, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires 25 de Octubre de 1881. —*Juan Rodriguez.* 534 v29 n.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Beccaria, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 8 de 1881.—*Manuel Lacasa*. Secretario. 513 v 22n.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Souze se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Segundo Araus á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1881.—*Roque Repetto.* 495 v.17n

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonino y don Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1881.—*E. O. Olivera* 525 v27n

Base de venta pfs. 24.000 curso legal

El Domingo 13 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran, la espléndida quinta que fué del señor don Jorge Thomas Gowland, situada en el Partido de Flores, en la prolongacion de la calle Independencia, tras la magnífica quinta del señor Ambrosio Lezica; lindando por el frente y calle en medio con don José Molina por el fondo y costado Este con don Felipe Basso y por el Oeste con don Juan de Rios Ramos.

La propiedad que hoy ofrecemos llena de comodidades de todo género, edificada en un terreno de 371 varas de frente al Sud por por 148 varas de fondo al Norte, es aparente para ser adquirida por los especuladores de grandes terrenos.

Condiciones de pago—De los 24600 pfts. serán pagos al contado pfts. 2000; y el resto en certificados del Banco Argentino por Capital; es decir sin incluir los intereses anotados en los títulos.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Campo superior

Pastos tiernos

DIVIDIDO EN FRACCIONES

Buenas aguadas—Parte del establecimiento

BLANDENGUES

En el partido de Biedma

Sobre la Estacion de Lezama

Fracciones con poblaciones de material, alambrado, etc.

Verdadera venta de oportunidad

CAMPO INMEJORABLE

APARENTE PALA OVEJAS

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El Mártes 15 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño 8 lotes de campo inmejorables, cuya área varia de 200 á 280 cuadras cuadradas en formando parte de la conocida estancia denominada "Blandengues" en el partido de Biedma.

Este campo se encuentra sobre la estancia Lezama del F. C. del Sud, y las fracciones tienen magnífica poblaciones de material, alambrados etc. razon por la cual llamamos muy especialmente la atencion de los señores interesados, pues es conveniente que se observe el porvenir inmenso de estos campos, llamado á ser el asiento de las autoridades del partido de Biedma.

Los lotes que venderemos se entregarán á los señores compradores mensurados y amojonados judicialmente, resultando de aquí que pocas ó ningunas veces se han ofrecido ocasion como la presente, para poseer tierra de clase tan superior y tan codiciada como esta.

En conclusion debemos hacer notar á los inteligentes que la tierra que hoy ofrecemos es por su topografía exelente la vía férrea que la pone en comunicacion con la Capital, la calidad de sus grandes aguadas, sus pastos tiernos y abundantes la hacen aparente para establecimientos de cabañas que darian siempre los mas exelentes resultados.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA CASA

Y

3 Lotes de tierra

En el pueblo

DE SAN MARTIN

San José de Flores entre las de San Martin y San Justo

Donde estará la bandera

VENTA POR CUALQUIER PRECIO

Orden del señor Juez Dr. Justo P. Ortiz

El Sábado 12 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero al contado, la casita ubicada en el pueblo de San Martin, calle de San José de Flores entre las de San Martin y San Justo, donde estará la bandera.

La casa está edificada en un terreno de 40 mts. 42 cts. de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, piezas techo de azotea, maderas de pino, zaguan, pozo, cocina y demás comodidades.

Lote de terreno nº 2—Ubicado en el 11 de Setiembre dos cuadras al Sud-oeste de la de Belgrano—mide 17 metros 22 cts. de frente por 43 metros 29 cts. de fondo.

Lote de terreno nº 6—Las mismas dimensiones del anterior.

Lote de terreno nº 7—Tiene 25 metros 98 cts. de frente por 43 metros y 30 cts. de fondo.

Por mas datos en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una suerte de Estancia

Por disposicion de don Lucio Reynoso, Juez Comisario del concurso formado á los señores Mitre y Vedia y Ca., se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de dicho concurso, que queda depositado en la oficina actuaria el estado de grados y preferidos, presentado por el Síndico para que en el término de quince dias puedan inspeccionarlo los interesados.—Buenos Aires Octubre 26 de 1881.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21. 524 v12n

AVISO MUNICIPAL

El dia 7 del entrante Noviembre á las 2 p. m. recibirá propuestas cerradas el Consejo de Gobierno para el adoquinado de la calle de Bella Vista, desde la de Cerrito y Juncal hasta Callao. (6 cuadras.)

Las condiciones de la obra son:

1º El adoquin á colocarse debe tener de 12 á 15 centímetros de ancho, por 22 á 25 de largo y 15 centímetros de altura, debiendo ser un cinco por ciento de 25 centímetros de ancho por 40 de largo y otro cinco por ciento de 25 á 40 centímetros cuadrados.

2º La base del adoquinado despues de solidificada la cancha con escombros bien pisonados será de quince centímetros de arena del país, y hecho el adoquinado será cubierto con una capa de arena suelta de Montevideo. El adoquinado debe ser abovedado con desagüe á los costados.

3º La obra debe estar terminada antes de la inauguracion de la Exposicion Continental.

4º El trabajo se recibirá por Secciones de dos cuadras y su pago se efectuará á los noventa dias de recibida cada una.

5º Todo el que quiera entrar en licitacion tiene que depositar en la Tesorería Municipal la cantidad de quince mil pesos mjc., como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta ó le será devuelto en el mismo dia en caso contrario.

6º Las propuestas deberán venir firmadas por fiador abonado que aceptará ó no el Consejo.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley orgánica y salvo el recurso que el artículo 3º de la misma establece.

Tanto los proponentes como el adjudicatario quedarán obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitaciones de 27 de Febrero de 1875, y á las demás disposiciones vigentes.

Las propuestas podrán hacerse por una ó por las dos calles y la Municipalidad dará sin cargo la arena del rio necesaria.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1881

Mariano Obarrio, Secretario

n8v7

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos interno.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTOW

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Droguería Nacional DE EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES y imitaciones

EL

ÚNICO VINO

al Extracto de HIGADO de BACALAO

Cuyo uso produzca los mismos efectos que el del ACEITE de HIGADO de BACALAO es el

Vino al Extracto de Higado de Bacalao DE

CHEVRIER

EXIGIR LA FIRMA CHEVRIER

EN BAHIA BLANCA

El gran puerto del Sud!

Campo Superior

De buenos y excelentes pastos

Mucho tierno

BASE DE VENTA 100,000 PS.

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 22 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base de cien mil pesos mjc. una suerte de Estancia situada en el partido de Bahia Blanca fértil y gran puerto al Sud.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta linda suerte de estancia, pues Bahia Blanca, y sus alrededores están llamados á tener gran importancia, y el impulso que tendrá con el Banco de la Provincia, Ferro-Carril del Sud, y su puerto aseguran un aumento rápido de valor á los terrenos inmediatos á Bahia.

Este campo por la calidad excelente de sus pastos está excento de toda ponderacion, pues no hay vecino de Bahia que no lo repute como la flor del partido linda por....

Por mas informes y detalles á nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

Una manzana de terreno

En un solo lote ó en fracciones

Calle Pavon 101 vs. de frente

Calle de Garay 99 varas de frente

Calle Pasco 112 varas de frente

Calle Rincon 101 vs. frente

¡¡Con empedrado hasta el terreno!!

LA MANZANA ESTA FRENTE

al campo de instruccion

y al establecimiento de carros Municipales

Las bases son muy bajas

La venta es en el mismo terreno

El Domingo 13 de Noviembre

A las 2 de la tarde

Venderemos por el precio de la pequeña base que se ha fijado, esta manzana de terreno, la única que puede decirse que está en venta en la capital, y cuya subdivision en lotes es la siguiente:

Lote No.	vs. de frente	por fondo
1	20	31
2	10	30
3	10	41
4	10	55
5	10	40
6	20	38
7	10	39
8	10	30
9		39
10		39
11		39
12		
13	22	29
14		22
15		50
16		40
17		38
18	21	39
19	10	30
20	10	40
21	10	50
22	10	50
23	10	40
24	10	33

Tratándose de una liquidacion de sociedad sus dueños han hecho tasar esta propiedad y ella ha sido estimada en 18 ps. vara cuadrada, y se le ha fijado como base de venta las dos terceras partes, es decir 12 pesos vara cuadrada.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta venta pues ella será efectuada en uno ó mas lotes, de modo que los especuladores tienen su puesto de honor

Títulos perfectos pormenores á nuestra casa San Martin.

POR LOS MISMOS

DOS PRECIOSAS CASITAS

A la moderna

Edificio de altos, buena construccion

Renta de mas 1 ojo

Tacuarí números 494 y 496

AVISO OFICIAL

Necesitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la Escuadra, se avisa á los que deseen servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la Comision nombrada para el efecto, los dias Sábados y Lunes á las doce de dia en la Comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres prácticos y con recomendacion de buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881. v29n.

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garantías.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal Berto, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763 entre Montevideo y Garantías, á precio módico.

A. Ghigliani y Ca.

p m.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantía.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Huxtable Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro-carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Geo. Cooper. Gerente.

Capitania General de Puertos

A los navegantes, á los prácticos

La Capitania General hace saber que se han establecido tres fondeaderos determinados por boyas pintadas de amarillo, de las cuales, la primera es de forma rectangular y las otras siete cónicas.

Estos fondeaderos quedan al N. 1/4 N. E. magnético de Quilmes y se determinan por las siguientes posiciones.

Primer fondeadero:

Para cuarentenas de observacion.

Tres boyas situadas al E. S. E. del Estacionario «Vanguardia» 19 1/2 19 y 18 1/2 piés de agua, con rio muy bajo y distante una de otra 1/2 milla, por 2 1/4 del Estacionario.

Segundo fondeadero:

Para cuarentenas de rigor. Tres boyas situadas al mismo rumbo que las anteriores y fondeadas en 18 1/2, 20 y 21 1/2 piés de fondo y distante diez millas del Estacionario.

Tercer fondeadero:

Para cuarentenas de las Lanchas.

Dos boyas con igual rumbo y distantes una de otra 1 1/2 milla por 2 1/2 del «Vanguardia» y 3 de Quilmes, fondeados en 16 piés de agua. Se previene á los prácticos y patrones que regresen del crucero, así como á los capitanes de los buques entrantes, que están obligados, especialmente los primeros, como agentes de policía marítima á dar noticias en el Estacionario «Vanguardia» y en esta Capitania General de las variaciones que se produjeren en los mencionados fondeaderos por sumersion ó desviacion de las boyas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

n2 v2d.

EUGENIO GERLACH

198—San Martin—198

REMATADOR Y COMISIONISTA

Dá dinero á interés, compra y venta de campos y fincas. Se encarga de toda comision en general. No cobra gastos. 526 v28 N.

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó g encias, perfectamente acondicionados.

Entre Estados Unidos y Europa

A media cuadra de la Concepcion

BASE DE VENTA 45000 P. MIC

Por cada finca

ES MENESTER VERLAS

Son sumamente baratas

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) á las 2 de la tarde procederemos á vender al mejor postor por órden y cuenta de su dueño, estas dos casitas recientemente acabadas, y cuyo edificio se compone de 4 piezas superiores cada una, y además dos piezas de servicio, cocina y letrina etc. Las maderas empleadas en la construccion son duras, techos y patios embaldosados, puertas de cedro, etc. Las fincas son aparentes para familias reducidas, ó hombres solteros por lo apartado del barrio.

El terreno en que está edificada mide cada una 6 1/2 vs de frente al Oeste por 17 1/2 de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Al Corpus". Títulos perfectos. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

DE UNA FINCA

CENTRAL

Calle de Venezuela núm. 233

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Tasacion ps. 85,000 mjc.

2/3 partes y base pesos 56,667

Renta 900 $ mensuales

Venta Ad-Corpus

El domingo 13 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de la tasacion por órden del señor juez doctor Sauze, y perteneciente á la testamentaria de la señora D. Nicolasa Ariste

La finca está edificada en un terreno que se compone de 10 metros 202 milímetros igual á 12 varas de frente al Sud por 13 metros 423 milímetros igual á 15 varas 59 centésimos de fondo al Norte.

Con vereda de piedra alemana en el patio y la calle. El edificio se compone de una sala, y cuatro piezas mas un cuarto chico, cocina, letrina etc.

Tiene aguas corrientes.

Los títulos son perfectos, pueden verse en la escribanía del señor Roque Repetto y para pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

Esta casa está libre de contrato, su inquilino es inmejorable, cuidadoso y de buena paga, y puede visitarse cualquier dia antes del remate.

VARIOS

POR LOS MISMOS

6° REMATE ADUANA

Orden del señor Administrador de

RENTAS NACIONALES

¡Alerta!

Almaceneros y Merceros

En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 9 de Noviembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del señor administrador de Rentas Nacionales los artículos, que á continuacion detallaremos:

33 1/2 gruesas piedras falsas.

12 docenas bolsas hule.

8 " bolsitas Id.

3 " tinteros metal.

4 4 " bolsas de felpa.

119 mantas imitacion vicuña.

33 docenas plegados para el emdic.

Gran novedad

En seguida venderemos una máquina automática para tocar cualquier pieza en el piano, hallándose ésta en depósito prevenimos á las personas que deseen verla el dia del remate.

NOTA—El dia del remate, la Aduana irá remitiendo los artículos embargados y comprados, por cuya razon conviene visitar todo por la mañana el dia del remate.

B. Q.

Colegio Nacional

DE

BUENOS AIRES

Aproximándose la época de los exámenes anuales, se avisa por órden del Sr. Rector á los Señores Directores de Colegios particulares, que segun los términos expresos de la Ley de 29 de Setiembre de 1878 y Decreto reglamentario de 9 de Marzo de 1879, deben estas llenar todas las formalidades prescritas por el Art. 1º de la Ley y presentadas las listas de que habla el Art. 5 del Decreto, cuando mas tarde el 1º de Noviembre proximo, á fin de que se constituyan en la forma establecida y en tiempo oportuno los tribunales mistos de exámen.

Se previene igualmente á los aspirantes que no pertenezcan á Colegios ó no hayan de ser presentados por ellos, que se recibirán sus solicitudes de exámen desde el 1º hasta el 15 de Noviembre, pudiendo acudir á Secretaría desde mediodia hasta las cuatro de la tarde, en la inteligencia de que las listas de examinandos serán cerradas el 16 sin admitirse peticion alguna despues.

El Secretario.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1881.

v.7 N.

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cª.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

Olimpia Mérou de Garcia.

Q. E. P. D.

Falleció el 30 de Octubre de 1881

Su esposo Antonio Garcia y Garcia, Enrique Garcia Mérou, Maria J. Garcia de Valar, Olimpia Garcia de Despouy, y demás hijos y deudos, invitan á sus amigos y relaciones, á asistir á las misas que por el eterno descanso de la finada, se celebrarán en la Iglesia de N. S. de Monserrat el Lúnes 7 del corriente de 8 á 11 a. m.—Favor á que quedarán agradecidos. La familia asistirá á la misa de 11.

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la "Veloutine" rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde.

483 v9 n.

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ancla de ocho á diez quintales de peso, que ha sido encontrada por las autoridades marítimas del Riachuelo en la vuelta de Rocha, para que se presenten á esta Capitania General á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

v29 n. Oficial mayor.